

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR11I2PT

AYT/PLE/8/2017

28-09-2017

szAsunto

Acta de la sesión AYT/PLE/8/2017

337156296Q0F3S4Q0M8O



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017 ORDINARIA

ASISTENTES

SR.ALCALDE-PRESIDENTE: D. SIMON GUARDADO PEREZ

SRES.CONCEJALES:

Por el Grupo Municipal Socialista:

D^a. M ANGELES RODRIGUEZ GONZALEZ

D. RICARDO GARCIA PARRONDO

D^a. ANGELES GARCIA FERNANDEZ

D. MARCOS FERNANDEZ PELAEZ

D^a. M SANDRA GIL LOPEZ

D. CARLOS MARTIN ALVAREZ

D^a. ROCIO SUAREZ ALONSO

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida:

D. GUMERSINDO CUERVO GARCIA

Por el Grupo Municipal Popular:

D. CARLOS ADAUCTO IGLESIAS GONZALEZ

D^a. M CONCEPCION VELASCO SANTANA

D. EDUARDO ARIAS FERNANDEZ

Por el Grupo Municipal Unión Renovadora Asturiana (URAS):

D. BALBINO SUAREZ CORTINA

Concejales no adscritos:

D. RAMON FERNANDEZ LOPEZ

D. CARLOS LOPEZ FERNANDEZ

No asisten:

D. JOSE ANTONIO VIZOSO CERNUDA, Concejales del Grupo Municipal URAS

D. JOSE MODESTO VALLEJO IBAÑEZ, Concejales no adscritos.

INTERVENTORA MUNICIPAL: D^a. MONTSERRAT PAREDES GUERRA

SECRETARIA GENERAL: D^a. PAULA FERNÁNDEZ RUBIERA

En Luarca, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas del día 28 de septiembre de 2017, se constituye en sesión ordinaria y primera convocatoria el



Ayuntamiento Pleno, a la que asisten los miembros reseñados, previa convocatoria formulada el día 25 de septiembre de 2017.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratamiento de los asuntos relacionados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 27 de julio de 2017.

Enterados los Sres. Concejales del contenido del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 27 de julio de 2017, se le prestó aprobación por unanimidad y en sus propios términos.

2.- Comunicaciones oficiales.

De orden de la Presidencia, por la Secretaria General se dio lectura a las siguientes comunicaciones:

1.- Escrito remitido por D. Jesús Landeira Álvarez-Casos, Presidente de la Asociación de Amigos del Festival Vaqueiro y de La Vaqueirada, de fecha 23 de agosto de 2017, conforme al cual:

«Estimado Sr. Alcalde:

Te agradezco en nombre del Gran Consejo Rector del Festival Vaqueiro y de la Vaqueirada la especial atención que ha merecido al Ayuntamiento que dignamente presides, la celebración de la quincuagésimo novena edición del Festival Vaqueiro y de la Vaqueirada celebrada en Aristébano el 30 de julio. Agradecemos, en primer lugar, tu presencia y la de los concejales que estuvieron en todo momento pendientes de nuestra organización; también la de la Policía Municipal y Protección Civil; el Electricista y el resto de personal de servicios que contribuyeron de manera fundamental al éxito de la misma.

Te rogamos que traslades a todos nuestro afecto y agradecimiento. Un saludo muy cordial.»

2.- Escrito remitido por el Teniente Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Oviedo, de fecha 14 de septiembre de 2017, conforme al cual:

«Sr. Guardado:

He recibido su atenta carta en la que expresa el agradecimiento en su nombre y en el de la Corporación que preside, por el trabajo realizado por parte de los agentes de la guardia Civil presentes en la vigilancia y control de las fiestas de la localidad de Luarca-Valdes, durante el mes de julio de los presentes.

Agradezco su testimonio de gratitud como muestra de acercamiento a la Sociedad que servimos y que haré llegar a los Guardias Civiles que prestaron servicio en dicha festividad.

Así mismo, le insto a continuar en el futuro con la misma cercanía y colaboración.»



De todo lo cual la Corporación se dio por enterada.

3.- Conocimiento de las resoluciones de la Alcaldía: desde la nº 714/2017 de 21 de julio a la nº 962/2017 de 21 de septiembre. Cuenta expresa de la Resolución nº 810/2017 de 9 de agosto: líneas generales a considerar en la elaboración del expediente presupuestario para 2018.

Se dio cuenta de las resoluciones de la Alcaldía y de las Concejalías en las que ésta efectuó delegación, desde la nº 714 de 21 de julio de 2017 a la nº 962 de 21 de septiembre de 2017; dándose los Sres. Concejales por enterados de su contenido al haberse puesto a su disposición y sin que se hubiese solicitado la lectura de alguna en particular.

Así mismo, se dio cuenta expresa de la Resolución nº 810/2017 de 9 de agosto, dictada por el Concejal Delegado de Hacienda en el expediente INT/3/2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

«VISTO el artículo 15.1 de la Orden AHP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, donde se establece la obligación de suministrar información acerca de las líneas fundamentales del presupuesto del ejercicio siguiente.

VISTO el modelo de contenido en la Oficina Virtual de Entidades Locales de la web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que ha de ser cumplimentado para cumplir las obligaciones derivadas de las disposiciones anteriormente expuestas.

VISTO que la competencia corresponde a la Alcaldía, habiendo sido delegada en el Concejal de Hacienda, D. Ricardo García Parrondo, según resolución nº 365/2015 de 1 de julio (BOPA nº 174 de 28 de julio de 2015).

En función de todo lo anteriormente expuesto, HE RESUELTO:

PRIMERO: Establecer las siguientes líneas generales a considerar en la elaboración del expediente presupuestario del Ayuntamiento de Valdés para 2018, en consonancia con el vigente plan presupuestario a medio plazo:

ESTADO DE INGRESOS:

- Los Impuestos (Capítulos I y II) y Tasas (Capítulo III) se proyectarán a futuro bajo la hipótesis de mantenimiento del potencial recaudatorio, sin efectos derivados de evoluciones tendenciales y/o modificaciones de políticas. No obstante en caso de producirse incrementos en los costes de prestación de los servicios públicos se estudiaría la posibilidad de ajustar las tarifas de los tributos que pudieran ser más adecuados para mantener el objetivo de estabilidad.
- Para el Capítulo IV (Transferencias Corrientes) la hipótesis de trabajo será la de mantenimiento del nivel de aportación de otras administraciones al sostenimiento de servicios (en su mayoría impropios) sin efectos tendenciales ni modificaciones de políticas. En caso de producirse modificaciones en las cuantías

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR11I2PT

AYT/PLE/8/2017

28-09-2017

comprometidas a lo largo del periodo por las diferentes administraciones, se efectuarán las correspondientes correcciones y/o ajustes tanto en el tamaño del servicio (por el lado del gasto) como en los tributos (tasas o precios públicos) que puedan cofinanciar el servicio afectado.

- Respecto al Capítulo V (Ingresos Patrimoniales) se prevé que se mantendrán invariables sin efectos tendenciales ni modificaciones de políticas.
- Para el Capítulo VI (Enajenación de Inversiones) no se prevé la enajenación de ningún elemento durante el periodo.
- Se prevé que los ingresos por Transferencias de Capital (Capítulo VII) se mantendrán invariables durante todo el periodo. En todo caso, las Bases de Ejecución de los respectivos presupuestos aplicarán a este capítulo las mismas condiciones de imposibilidad de aprobación de gasto sin que previamente se acredite la disponibilidad de este recurso afectado.
- No se prevé liquidar ingresos en concepto de Activos Financieros (Capítulo VIII) y Pasivos Financieros (Capítulo IX).

ESTADO DE GASTOS:

- Para los capítulos I y II (Gastos de Personal y Gastos Corrientes en Bienes y Servicios) se fija como hipótesis el mantenimiento de los créditos durante todo el periodo del vigente del plan presupuestario a medio plazo. Se prevé que los posibles efectos de la inflación sean compensados con eficiencias y ahorros. En todo caso y si fuese necesario, se establece la posibilidad de ajustar las tarifas de los servicios a incrementos no previstos en los costes de prestación.
- El Capítulo III (Gastos Financieros) se mantiene también invariable dada la intención de no formalizar operaciones de endeudamiento, tras la amortización íntegra de la deuda materializada en el ejercicio 2015.
- Se prevé también la congelación del gasto tanto en Transferencias Corrientes (Capítulo IV) como en la de Capital (Capítulo VII), aunque podrían ser objeto de ajuste en caso de necesidad para el cumplimiento del objetivo de estabilidad.
- Para el Capítulo VI (Inversiones Reales) se establece una previsión de mantenimiento de la capacidad inversora basada en la proyección del ahorro neto a largo plazo. Como ya se adelantó en apartados anteriores las Bases de Ejecución establecerán la imposibilidad de comprometer gasto sin la disponibilidad de la fuente de financiación cuando se trate de un proyecto de gasto con financiación afectada.
- No se prevén operaciones en el Capítulo VIII (Activos Financieros)
- No se prevén operaciones en el Capítulo VIII (Activos Financieros)
- Capítulo IX: No se espera concertar nuevas operaciones de endeudamiento a largo plazo tras la cancelación íntegra de deudas materializada en 2015. Es por ello que no será necesario consignar importe alguno en este capítulo.

SEGUNDO: Dese traslado de la presente a la Intervención municipal; dese expresa cuenta de la misma al Pleno de la Corporación y transcríbese, por último, al libro de resoluciones.»

De todo lo cual la Corporación se dio por enterada.

4.- Conocimiento del informe de Intervención, relativo a resoluciones de la Alcaldía contrarias a reparos efectuados, así como de las principales anomalías en materia de ingresos: Resoluciones nº 816 y 817 de 16 de agosto de 2017.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR11I2PT

AYT/PLE/8/2017

28-09-2017

VISTO el informe emitido por la Interventora Municipal el 11 de septiembre de 2017, conforme al cual y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), procede elevar al Pleno las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

En consecuencia, se procede a dar conocimiento de las resoluciones nº 816/2017 y 817/2017, dictadas por el Sr. Alcalde-Presidente y que íntegramente se transcriben a continuación:

1.- Resolución de la Alcaldía nº 816/2017 de 16 de agosto de 2017 (Expediente INT/1/2017):

«VISTO que Con fecha 25 de enero de 2013 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdés adjudicó a la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Q2866001G) el servicio de teleasistencia domiciliaria para un periodo máximo de 5 meses. Durante ese periodo la entidad presentó facturas por un importe total de 14.309,26 €.

VISTA la siguiente relación de facturas presentadas con posterioridad al mes de mayo de 2013 y durante el presente ejercicio por la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Q2866001G) en concepto de servicio de teleasistencia domiciliaria:

Nº FRA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
33000-2017-03-98-N	31/03/2017	1.400,02	Teleasistencia ordinaria Marzo/2017
33000-2017-03-63-N	31/03/2017	297,60	Teleasistencia dependencia Marzo/2017
33000-2017-04-123-N	30/04/2017	1.417,88	Teleasistencia ordinaria Abril/2017
33000-2017-04-58-N	30/04/2017	296,94	Teleasistencia dependencia Abril/2017
33000-2017-05-131-N	31/05/2017	1.449,64	Teleasistencia ordinaria Mayo /2017
33000-2017-05-61-N	31/05/2017	257,26	Teleasistencia dependencia Mayo/2017
33000-2017-07-124-N	06/07/2017	1.454,93	Teleasistencia ordinaria Junio /2017
33000-2017-07-50-N	04/07/2017	242,71	Teleasistencia dependencia Junio/2017

Todas estas facturas se encuentran debidamente conformadas por los Servicios Sociales Municipales y cuentan con el visto bueno de la Concejalía Delegada de Servicios Sociales.

VISTO que la Intervención Municipal fiscaliza las referidas facturas el 14 de agosto de 2017 con reparos, manifestando:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha 25 de enero de 2013 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdés adjudicó a la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Q2866001G) el servicio de teleasistencia domiciliaria para un periodo máximo de 5 meses. Durante ese periodo la entidad presentó facturas por un importe total de 14.309,26 €.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR11I2PT

AYT/PLE/8/2017

28-09-2017

SEGUNDO: Considerando que el volumen de facturación que alcanzaría el servicio de continuar prestándose en lo sucesivo excedería del límite legalmente establecido en el artículo 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para los contratos menores de servicios (18.000,00 €, IVA excluido), debió haberse tramitado y adjudicado un contrato administrativo respetando el procedimiento ordinario legalmente previsto en la vigente normativa sobre contratación administrativa.

TERCERO: Así y sin mediar previo expediente de contratación, la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Q2866001G) continuó con la prestación, estando al día de la fecha pendientes de aprobación las siguientes facturas:

Nº FRA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
33000-2017-03-98-N	31/03/2017	1.400,02	Teleasistencia ordinaria Marzo/2017
33000-2017-03-63-N	31/03/2017	297,60	Teleasistencia dependencia Marzo/2017
33000-2017-04-123-N	30/04/2017	1.417,88	Teleasistencia ordinaria Abril/2017
33000-2017-04-58-N	30/04/2017	296,94	Teleasistencia dependencia Abril/2017
33000-2017-05-131-N	31/05/2017	1.449,64	Teleasistencia ordinaria Mayo /2017
33000-2017-05-61-N	31/05/2017	257,26	Teleasistencia dependencia Mayo/2017
33000-2017-07-124-N	06/07/2017	1.454,93	Teleasistencia ordinaria Junio /2017
33000-2017-07-50-N	04/07/2017	242,71	Teleasistencia dependencia Junio/2017

Todas estas facturas se encuentran debidamente conformadas por los Servicios Sociales Municipales y cuentan con el visto bueno de la Concejalía Delegada de Servicios Sociales.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- *Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP)*
- *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).*

INFORME:

PRIMERO: A la vista de todo lo anteriormente expuesto se concluye con que el servicio de teleasistencia alcanzó en mayo de 2013 un volumen que excedió los límites legales previstos en el artículo 138.3 TRLCSP para que le sea de aplicación el sistema de adjudicación directa previsto para los contratos menores, así como el procedimiento de tramitación especialmente simplificado contenido en el artículo 111 del TRLCSP, por lo que se están eludiendo así las obligaciones de publicidad y procedimiento exigidas por la normativa vigente en materia de contratación.

A la vista de las deficiencias anteriormente señaladas se emite nuevo Informe de Reparación con carácter previo a la aprobación de las facturas que soportan el gasto conforme a lo establecido en el artículo 215 del TRLRHL.

Asimismo y, considerando la naturaleza del reparo efectuado, procede informar:

1. *Tal y como establece el artículo 216.2.c) del TRLRHL, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que el reparo sea solventado, pues la deficiencia detectada se basa en la omisión de requisitos o trámites esenciales.*

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR11I2PT

AYT/PLE/8/2017

28-09-2017

2. De acuerdo con el artículo 217 del TRLRHL, si el órgano al que afecta el reparo no está de acuerdo con el reparo efectuado corresponderá al Alcalde la resolución de la discrepancia, siendo esta facultad indelegable.
3. Conforme a lo previsto en el artículo 218 del TRLRHL, se elevará al Pleno todas las Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados.

CONSIDERANDO que, con independencia de las deficiencias observadas en este expediente se ha ejecutado a satisfacción la prestación encomendada y que el impago de la misma supondría un enriquecimiento injusto de la Administración contratante.

CONSIDERANDO que en la aplicación presupuestaria 23120.22799 del vigente presupuesto existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para reconocer las obligaciones pendientes de reconocimiento a la fecha de fiscalización.

De conformidad con todo ello, HE RESUELTO:

PRIMERO: Levantar los reparos manifestados por la Intervención Municipal en su informe de 14 de agosto de 2017, relativas al servicio de apoyo al servicio municipal de ayuda a domicilio, tanto en su modalidad ordinaria como grandes dependientes y cuyas conclusiones han sido transcritas en los antecedentes de la presente Resolución.

SEGUNDO: Prestar aprobación a todas las facturas emitidas por la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Q2866001G) relacionadas individualmente en los antecedentes de la presente Resolución, así como reconocer las obligaciones y ordenar su pago con cargo a la aplicación 23120.22799 del vigente presupuesto.

TERCERO: Trasladar el contenido de la presente Resolución a la Intervención Municipal, a los empleados responsables de los Servicios Sociales municipales y al Pleno de la Corporación y transcríbase al Libro de Resoluciones.»

2.- Resolución de la Alcaldía nº 817/2017 de 16 de agosto de 2017 (Expediente INT/1/2017):

«VISTO que con fecha 02 de julio de 2010 se firmó con la entidad PRHOGAR JARDÓN Y ALONSO, S.L. (B33846197) el contrato de servicios de apoyo a los servicios municipales de ayuda a domicilio para el ejercicio 2010, tanto en su modalidad ordinaria como de grandes dependientes. En el mismo se establecía como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2010 no previéndose más posibilidad de prórroga que la derivada de la aplicación de los artículos 196 y 197 de la Ley de Contratos del Sector Público y 98 del Reglamento General de Contratación. Es por ello que no habiendo concurrido las circunstancias anteriormente referenciadas el contrato se encuentra legalmente finalizado desde 31 de diciembre de 2010.

VISTA la siguiente relación de facturas presentadas durante el presente ejercicio por la entidad PRHOGAR JARDÓN Y ALONSO, S.L. (B33846197) en concepto de apoyo al servicio municipal de ayuda a domicilio, tanto en su modalidad ordinaria como de grandes dependientes que, tras haber sido finalmente conformadas por una trabajadora social y la Concejala Delegada de Servicios Sociales, que actualmente se encuentran pendientes de reconocimiento:

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR11I2PT

AYT/PLE/8/2017

28-09-2017

Nº FRA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
A 20170284	30/04/2017	2.461,83	SAD Ordinario. Abril/2017
A 20170283	30/04/2017	8.980,72	SAD G. Dependencia. Abril/2017
A 20170353	31/05/2017	3.455,74	SAD Ordinario. Mayo/2017
A 20170352	31/05/2017	9.392,09	SAD G. Dependencia. Mayo/2017
A 20170418	30/06/2017	3.182,11	SAD Ordinario. Junio/2016
A 20170417	30/06/2017	8.520,70	SAD G. Dependencia. Junio/2017

VISTO que la Intervención Municipal fiscalizó las referidas facturas el 14 de agosto de 2017 con reparos, manifestando:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha 02 de julio de 2010 se firmó con la entidad PRHOGAR JARDÓN Y ALONSO, S.L. (B33846197) el contrato de servicios de apoyo a los servicios municipales de ayuda a domicilio para el ejercicio 2010, tanto en su modalidad ordinaria como de grandes dependientes. En el mismo se establecía como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2010 no previéndose más posibilidad de prórroga que la derivada de la aplicación de los artículos 196 y 197 de la Ley de Contratos del Sector Público y 98 del Reglamento General de Contratación. Es por ello que no habiendo concurrido las circunstancias anteriormente referenciadas el contrato se encuentra legalmente finalizado desde 31 de diciembre de 2010.

SEGUNDO: Desde entonces no se ha vuelto a adjudicar contrato alguno en relación con el servicio de apoyo a los servicios municipales de ayuda a domicilio, aunque la entidad adjudicataria sigue prestando el servicio de manera ordinaria. Ello dio lugar a que toda la facturación presentada desde el ejercicio 2011 fuera objeto de fiscalización con reparos, todos ellos solventados por respectivas resoluciones de la Alcaldía.

TERCERO: Así sin mediar previo expediente de contratación, la entidad PRHOGAR JARDÓN Y ALONSO, S.L. (B33846197) ha presentado las siguientes facturas que, tras haber sido finalmente conformadas por una trabajadora social y la Concejala Delegada de Servicios Sociales, actualmente se encuentran pendientes de reconocimiento:

Nº FRA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
A 20170284	30/04/2017	2.461,83	SAD Ordinario. Abril/2017
A 20170283	30/04/2017	8.980,72	SAD G. Dependencia. Abril/2017
A 20170353	31/05/2017	3.455,74	SAD Ordinario. Mayo/2017
A 20170352	31/05/2017	9.392,09	SAD G. Dependencia. Mayo/2017
A 20170418	30/06/2017	3.182,11	SAD Ordinario. Junio/2016
A 20170417	30/06/2017	8.520,70	SAD G. Dependencia. Junio/2017

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP)
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR11I2PT

AYT/PLE/8/2017

28-09-2017

INFORME:

PRIMERO: A la vista de todo lo anteriormente expuesto se concluye con que el apoyo a los servicios municipales de ayuda a domicilio a través de una empresa privada se está prestando sin contrato administrativo eludiendo así las obligaciones de publicidad y procedimiento exigidas por la normativa vigente en materia de contratación.

A la vista de las deficiencias anteriormente señaladas se emite nuevo Informe de Reparación con carácter previo a la aprobación de las facturas que soportan el gasto conforme a lo establecido en el artículo 215 del TRLRHL.

Asimismo y, considerando la naturaleza del reparo efectuado, procede informar:

- 1. Tal y como establece el artículo 216.2.c) del TRLRHL, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que el reparo sea solventado, pues la deficiencia detectada se basa en la omisión de requisitos o trámites esenciales.*
- 2. De acuerdo con el artículo 217 del TRLRHL, si el órgano al que afecta el reparo no está de acuerdo con el reparo efectuado corresponderá al Alcalde la resolución de la discrepancia, siendo esta facultad indelegable.*
- 3. Conforme a lo previsto en el artículo 218 del TRLRHL, se elevará al Pleno todas las Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados.*

CONSIDERANDO que, con independencia de las deficiencias observadas en este expediente la empresa ha ejecutado a satisfacción la prestación encomendada y que el impago de la misma supondría un enriquecimiento injusto de la Administración contratante.

CONSIDERANDO que en la aplicación presupuestaria 23110.22799 del vigente presupuesto existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para reconocer las obligaciones pendientes de reconocimiento a la fecha de fiscalización.

De conformidad con todo ello, HE RESUELTO:

PRIMERO: Levantar los reparos manifestados por la Intervención Municipal en su informe de 14 de agosto de 2017, relativas al servicio de apoyo al servicio municipal de ayuda a domicilio, tanto en su modalidad ordinaria como grandes dependientes y cuyas conclusiones han sido transcritas en los antecedentes de la presente Resolución.

SEGUNDO: Prestar aprobación a todas las facturas emitidas por PRHOGAR JARDÓN Y ALONSO, S.L. (B33846197), relacionadas individualmente en los antecedentes de la presente Resolución, así como reconocer las correspondientes obligaciones con cargo a la aplicación presupuestaria 2017/23110.22799 y ordenar su pago.

TERCERO: Trasladar el contenido de la presente Resolución a la Intervención Municipal y al Pleno de la Corporación y transcribese al Libro de Resoluciones.»

De todo lo cual la Corporación queda enterada.



5.- Dación de cuenta de informes económicos trimestrales:

1.- Informe de Intervención sobre el grado de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y límite de deuda (2º trimestre/2017).

2.- Informe de Tesorería relativo a morosidad, artículo 4 Ley 15/2010 (2º trimestre/2017).

INT/3/2017.- Remisión de información al MINHAP y a otras administraciones públicas AYUNTAMIENTO DE VALDES P3303400J

1.- Se dio cuenta del informe de Intervención, emitido con fecha 31 de julio de 2017, correspondiente al 2º trimestre de 2017, sobre el grado de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y límite de deuda, siguiente:

«De conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales; la Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF; así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se emite **informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y del límite de deuda, resultante de la proyección efectuada el 30/06/2017 en la ejecución previsible del vigente presupuesto del Ayuntamiento de Valdés a cierre del ejercicio corriente.**

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), modificada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de Deuda Comercial en el Sector Público.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).
- Guía IGAE para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales.
- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

El artículo 2.1.c) LOEPSF incluye expresamente a las Entidades locales dentro de su ámbito de aplicación subjetiva. La aprobación del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, supuso el desarrollo de la normativa general sobre estabilidad presupuestaria a las particularidades de las entidades locales.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR11I2PT

AYT/PLE/8/2017

28-09-2017

El artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario (capacidad de financiación) determinados en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC). Así, el Consejo de Ministros en fecha 10 de julio de 2015, mantuvo el equilibrio como objetivo de estabilidad presupuestaria para las Corporaciones locales en el trienio 2016-2018. La eventual situación de déficit presupuestario en términos SEC (necesidad de financiación) determinaría la aplicabilidad de las diversas medidas de reequilibrio previstas en la LOEPSF.

Para realizar el cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en términos SEC es preciso acudir a las directrices del Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales de la IGAE donde, partiendo de los datos obtenidos del presupuesto en vigor para los capítulos 1 a 7 de ingresos y gastos, se efectúan una serie de ajustes para estimar la capacidad/necesidad de financiación proyectada al momento de su liquidación.

Así a la proyección de ejecución a cierre de ejercicio de los capítulos 1 a 7 de ingresos y gastos del Ayuntamiento de Valdés con los datos disponibles a la fecha de referencia del presente informe, se han adicionado los siguientes ajustes previstos en el Manual de Cálculo de del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales de la IGAE:

1. Capítulos I, II y III del Presupuesto de Ingresos: Tal y como se determina en el Manual de la IGAE, el criterio de imputación en términos SEC para los Capítulos I, II y III del estado de ingresos implica que no se considere la previsión de liquidación (DRN) a final de ejercicio para estos capítulos, si no el volumen de derechos recaudados (criterio de caja) en todos sus conceptos procedentes tanto del presupuesto corriente como de presupuestos cerrados. Para estimar la recaudación en cada capítulo para el ejercicio corriente, se calculará el porcentaje promedio de recaudación obtenida (corriente y cerrados) en las tres últimas liquidaciones aprobadas respecto a las previsiones respectivamente presupuestadas para cada capítulo y se aplicará dicho coeficiente a la previsión del ejercicio corriente. Así se han de realizar los siguientes ajustes:

	PREVISIÓN	% RESPECTO	RECAUD.	IMPORTE
CAPÍTULOS	EJ. 2017	PREVISIÓN	ESTIMADA	AJUSTE
1: IMPUESTOS DIRECTOS	2.739.955,00	116,99%	3.205.393,35	465.438,34
2: IMPUESTOS INDIRECTOS	140.000,00	76,44%	107.015,50	-32.984,50
3: TASAS Y OTROS INGRESOS	1.361.986,81	112,54%	1.532.743,74	170.756,93

2. No es necesario ajuste en el capítulo IV del estado de ingresos por devolución liquidación de la Participación en los Ingresos del Estado (PIE)
3. Ajuste Capítulo III del Presupuesto de Gastos: El criterio de imputación de los gastos financieros en términos SEC del Manual IGAE es el de devengo, pero no será considerado dada la escasa relevancia cuantitativa del mismo, puesto que el Ayuntamiento de Valdés no tiene endeudamiento.
4. Ajuste derivado del grado de ejecución del presupuesto: Este ajuste tiene por objeto reflejar la expectativa de ejecución del presupuesto que se analiza en función del grado medio de ejecución de los últimos tres ejercicios, una vez eliminados los valores atípicos. En este caso al incluirse la previsión de liquidación final de obligaciones definitivamente reconocidas a cierre de ejercicio, incluyendo las derivadas de modificaciones presupuestarias, no procede ajuste por este concepto.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR11I2PT

AYT/PLE/8/2017

28-09-2017

5. Gastos realizados pendientes de aplicar al presupuesto: Este ajuste imputará en términos SEC al estado de gastos del ejercicio todos aquellos gastos que habiéndose devengado en el ejercicio corriente no han sido imputados presupuestariamente al mismo. De la misma manera se eliminarán del estado de gastos aquellos otros que habiendo sido imputados al ejercicio corriente su devengo en términos SEC se haya producido en ejercicios anteriores.

De la previsión de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Valdés vigente, efectuada con la información disponible a 30/06/2017, se concluye con que se INCUMPLE el objetivo de estabilidad presupuestaria al presentar necesidad de financiación en términos SEC.

No obstante procede informar que la estimación de las obligaciones reconocidas netas liquidadas a cierre de ejercicio se basa en la hipótesis más pesimista de 100% de ejecución de los créditos totales del Estado de Gastos, cuando lo habitual es que la ejecución se sitúe en porcentajes sensiblemente inferiores. De dicho nivel de ejecución final y del exceso de liquidaciones que se vayan produciendo en las previsiones de ingresos a cierre de ejercicio dependerá finalmente el cumplimiento o no del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto para 2017.

PRESUPUESTO EJERCICIO 2017		
MOMENTO DE CÁLCULO: 30/06/2017		
CÁLCULO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN TÉRMINOS SEC		
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
ESTADO DE INGRESOS		
I	Impuestos Directos	2.867.248,87
II	Impuestos Indirectos	140.000,00
III	Tasas y Otros Ingresos	1.361.986,81
IV	Transferencias Corrientes	3.866.320,16
V	Ingresos Patrimoniales	40.681,44
VI	Enajenación de Inversiones	0,00
VII	Transferencias de Capital	303.938,00
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS		8.580.175,28
ESTADO DE GASTOS		
I	Gastos de Personal	4.305.336,59
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	3.362.273,93
III	Gastos Financieros	3.343,00
IV	Transferencias Corrientes	305.780,00
VI	Inversiones Reales	1.941.498,61
VII	Transferencias de Capital	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS		9.918.232,13
DIFERENCIA ANTES DE AJUSTES		-1.338.056,85
AJUSTES SEC-95		
	Ajuste recaudación Ingresos Capítulo I	465.438,35
	Ajuste recaudación Ingresos Capítulo II	-32.984,50
	Ajuste recaudación Ingresos Capítulo III	170.756,93
	Ajuste recaudación liquidación PTE 2009	0,00
	Ajuste recaudación liquidación PTE 2013	0,00
	Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00
	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00
TOTAL AJUSTES		603.210,78
RESULTADO EN TÉRMINOS SEC		NECESIDAD DE FINANCIACIÓN
		-734.846,07



VERIFICACION DEL LÍMITE DE DEUDA Y DEL PERIODO MEDIO DE PAGO

1. El artículo 13 de la LOEPSF recoge el principio de sostenibilidad financiera de las administraciones públicas, que se materializa en la obligación de no rebasar los límites de deuda pública que a tal efecto se fijan en términos de PIB. Para la administración local no se ha aprobado el límite en términos de ingresos no financieros, por lo que resulta imposible determinar el límite de deuda como prevé el citado artículo en términos de producto interior bruto local.

El modelo diseñado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información por parte del Interventor municipal a través de la plataforma habilitada en la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, requiere la remisión de información acerca de **la deuda viva de la entidad a 30/06/2016, que para el Ayuntamiento de Valdés quedó fijada en 0,00 €**, en cumplimiento del acuerdo plenario de 26 de marzo de 2015 por el que se aprobó un expediente de modificación presupuestaria que incluía un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 2015/01100.91300 (Amortización de préstamos a largo plazo de entes fuera del sector público) cuyo objetivo era amortizar el 100% de la deuda viva del Ayuntamiento de Valdés durante el ejercicio 2015.

2. **El periodo medio de pago de la deuda comercial del Ayuntamiento de Valdés a 30/06/2017** (2º trimestre de 2017), calculado conforme a lo previsto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, **se situó en 12,62 días.»**

2.- Se dio cuenta del informe de Tesorería, de fecha 2 de agosto de 2017, correspondiente al 2º trimestre de 2017, emitido de conformidad con lo previsto en el punto 3 del artículo 4 de la Ley 15/2010, en relación con el cumplimiento de los plazos previstos en esta ley para el pago de las obligaciones de la Entidad Local, que incluirán necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

LEGISLACION APLICABLE: Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Así el apartado 3 del artículo 4 de la Ley 15/2010 dispone: “los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones Locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que este incumpliendo el plazo.

INFORME DE TESORERÍA:

AYUNTAMIENTO

El informe se corresponde con el segundo trimestre de 2017, de 01 de abril de 2017 a 30 de junio de 2017:

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR11I2PT

AYT/PLE/8/2017

28-09-2017

• Pagos realizados en el segundo trimestre de 2017

PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	PERIODO MEDIO DE PAGO (PMP) (DIAS)	OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		NUMERO DE PAGOS	IMPORTE TOTAL	NUMERO DE PAGOS	IMPORTE TOTAL
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		197	428.890,07	50	160.495,20
INVERSIONES REALES		11	248.837,30	3	12.717,36
	45,09	208	677.727,37	53	173.212,56

• Pago de intereses de demora:

PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL PERIODO	
	NUMERO DE PAGOS	IMPORTE TOTAL INTERESES
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
INVERSIONES REALES		
TOTAL		

• Operaciones pendiente de pago al final del periodo

FACTURAS O DOCUMENTOS DE PAGO PENDIENTES AL FINAL DEL TRIMESTRE	PERIODO MEDIO DEL PENDIENTE DE PAGO (PMPP) (DIAS)	OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO A FINAL DEL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO A FINAL DEL TRIMESTRE		FUERA PERIODO LEGAL PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE	
		NUMERO DE PAGOS	IMPORTE TOTAL	NUMERO DE PAGOS	IMPORTE TOTAL
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		153	217.723,13	6	1.130,03
INVERSIONES REALES		30	251.724,85	14	150.639,00
	39,24	183	469.447,98	20	151.769,03

De todo lo cual la Corporación se dio por enterada.

6.- Mociones

SEC/94/2017.- Moción de los grupos políticos del Ayuntamiento de Valdés solicitando que el aeropuerto de Asturias pase a denominarse "Aeropuerto de Asturias Severo Ochoa".

AYUNTAMIENTO DE VALDES P3303400J

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Asuntos Sociales, Cultura y Deportes, de fecha 22 de septiembre de 2017.



VISTA la moción -cuyo texto íntegro se reproduce a continuación- presentada por D. Ricardo García Parrondo, portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español; D. Gumersindo Cuervo García, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida; D. Carlos Adaucto Iglesias González, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular; D. Balbino Suárez Cortina, portavoz del Grupo Municipal de Unión Renovadora Asturiana; D. José Modesto Vallejo Ibáñez, concejal no adscrito; D. Ramón Fernández López, concejal no adscrito; Carlos López Fernández, concejal no adscrito.

El Ayuntamiento de Valdés, mediante esta moción quiere poner de manifiesto la relevancia del Nobel D. Severo Ochoa de Albornoz tanto en Luarca – Valdés, como en el Principado de Asturias.

D. Severo Ochoa de Albornoz nació en Luarca (Principado de Asturias) el 24 de septiembre de 1905.

Bioquímico y Biólogo Molecular, comienza a mostrar su interés por la biología gracias a la lectura de las publicaciones del gran neurólogo español Santiago Ramón y Cajal. Licenciado en Medicina por la Universidad Complutense de Madrid, nunca llegó a ejercer como médico.

Obtiene varias becas para ampliar sus estudios en diferentes universidades europeas. Durante este periodo trabajó en la bioquímica y la fisiología del músculo bajo la dirección del profesor Otto Meyerhof, cuya influencia es decisiva en su futura carrera científica.

Desarrolla su carrera profesional basada en la investigación entre Estados Unidos y España hasta que en 1959 obtiene el Premio Nobel de Fisiología y Medicina, que comparte con el bioquímico Arthur Kornberg, por sus descubrimientos sobre el mecanismo de la síntesis biológica del ácido ribonucleico (ARN) y del ácido desoxirribonucleico (ADN).

En 1985 se traslada definitivamente a España y desde su primera convocatoria en 1981, ejerce como Presidente del jurado del Premio Príncipe de Asturias de Ciencias.

*En 1993 presenta en Madrid su biografía titulada *La emoción de descubrir* y ese mismo año muere a la edad de 88 años y es enterrado en el Cementerio de Luarca. Siendo hoy uno de los lugares más visitados en la localidad.*

En su testamento creó la Fundación Carmen y Severo Ochoa, de cuyo patronato forman parte algunos de sus discípulos españoles, al objeto de que se perpetuara la memoria de su nombre unido siempre al de su mujer, Carmen Cobián, natural de Gijón, en reconocimiento al soporte familiar que le habría de acompañar en toda su trayectoria, resultando decisivo —según su propia confesión— para el desarrollo de su vocación científica.

Se recoge en la propia página de la Fundación el compromiso del Nobel con España en los siguientes términos.

“La tarea de formación de científicos llevada a cabo por Severo Ochoa tiene trascendencia universal, son muchos los investigadores que trabajaron bajo su dirección y posteriormente desarrollaron investigación independiente. Pero, desde cualquier aspecto que se tome en consideración, no cabe duda de que el compromiso con España, con el desarrollo de la Ciencia en nuestro país, fue una constante en la biografía de Severo Ochoa. Durante muchos años estuvo presente entre la comunidad científica española, no dudando en poner a contribución todo su prestigio en favor de nuestros esfuerzos. Todo ello con resultados tangibles, muy especialmente la promoción de la Sociedad Española de Bioquímica y el desarrollo del Centro de Biología Molecular Severo Ochoa. Ambas instituciones tienen no sólo valor en sí, sino como modelos de actividad que han tenido gran influencia en nuestro país”

Valdés, en la medida de sus posibilidades hasta la actualidad ha reconocido la importante labor llevada a cabo por D. Severo Ochoa de Albornoz para el desarrollo de la ciencia actual con las siguientes medidas:

- Reconocimiento de Personaje Ilustre, reseña permanente en la web del Ayuntamiento de Valdés

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR11I2PT

AYT/PLE/8/2017

28-09-2017

- *Exposición Permanente de Severo Ochoa, ubicada en la planta alta del Palacio de Marqués de Gamonedo, en la plaza de Alfonso X el Sabio (Luarca)*
- *Nombre a la entidad educativa “ I.E.S. Carmen y Severo Ochoa ”*
- *Becas Carmen y Severo Ochoa del Ayuntamiento de Valdés reconociendo los mejores expedientes académicos de los estudiantes que finalicen sus estudios en el IES Carmen y Severo Ochoa.*

Si bien la figura del Nobel es ampliamente reconocida nacional e internacionalmente en el campo de las ciencias, este Ayuntamiento considera imprescindible un reconocimiento que vincule internacionalmente la figura del Nobel a nuestra Comunidad Autónoma y represente al mismo tiempo el carácter de los asturianos emigrantes que superando barreras de idiomas y fronteras, regresaron a Asturias para dejar su legado en su país natal.

El carácter universal del Nobel Asturiano, su formación en diferentes universidades europeas, así como el desarrollo de su carrera entre Europa y Estados Unidos; y ya por fin su regreso a Asturias y su legado científico a la comunidad española que hoy perdura a través de la Fundación que lleva su nombre y el de su esposa, justifica el hecho de que el Ayuntamiento de Valdés, tome el siguiente acuerdo en sesión plenaria:

Tomar la iniciativa de dirigirse al Ministerio de Fomento solicitando que el aeropuerto situado en el término municipal de Castrillón, si bien es el único aeropuerto de Asturias, pase de llamarse aeropuerto de Asturias (OVD) a tener la denominación oficial de “Aeropuerto de Asturias Severo Ochoa”

De conformidad con ello y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento pleno, tras debate –que íntegramente se recoge a continuación– y POR UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Aprobar la moción presentada por todos los miembros de la Corporación para solicitar que el aeropuerto de Asturias pase a denominarse “Aeropuerto de Asturias Severo Ochoa, en sus propios términos y sin efectuar enmienda alguna.

DEBATE:

Sr. Alcalde-Presidente.- Vamos a abrir un primer turno de intervención para debate y posicionamiento, y aclaración de algún Grupo Político que quiera intervenir. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida Gumersindo Cuervo García.

Sr. Cuervo García, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.- Buenas tardes. Yo creo que Asturias está en deuda con el Premio Nobel Severo Ochoa y creo que sería una forma de pagar un mínimo de esta deuda dando el nombre al aeropuerto. Esperemos que esta moción sea tenida en cuenta y que Severo Ochoa figure no sólo en

Asturias, sino en España y en el extranjero con esta moción. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. Cuervo. Tiene la palabra el Portavoz de Unión Renovadora Asturiana Balbino Suárez Cortina.

Sr. Suárez Cortina, Portavoz del Grupo Municipal URAS.- Sí, buenas tardes. Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, pues referente a esta moción, ojalá, ¡ojalá!, que salga adelante y lo podamos conseguir. Yo espero que así sea. Pero bueno, estamos quizá luchando contra imposibles. Pero, bueno, por intentarlo y ver si se puede llegar a buen puerto... Sería lo ideal.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR11I2PT

AYT/PLE/8/2017

28-09-2017

No hay duda que sería un referente para Luarca y para el Concejo. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. Suárez Cortina. Tiene la palabra el representante de los no adscritos, Carlos López.

Sr. López Fernández, Concejal no adscrito.- Muchas gracias, Sr. Alcalde. Simplemente felicitarnos y agradecer que todos los Grupos Políticos de este Ayuntamiento vayamos de la mano a la hora de solicitar el justo reconocimiento para nuestro Premio Nobel; pero, sobre todo, para un Premio Nobel que lo es de toda la humanidad, por la transcendencia que han tenido sus investigaciones. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular, Carlos Aducto Iglesias.

Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.- Muchas gracias, Alcalde. Buenas tardes a todos y a todas. Bueno, nosotros ratificar lo que hemos dicho en la Comisión Informativa: que merece un personaje ilustre, de la envergadura que es el Doctor Severo Ochoa, este reconocimiento, esta iniciativa y esta unión de todos los que representamos en este caso a la Corporación, al Concejo y a todos los valdesanos y que, efectivamente, esto se lleve por todos los

medios a buen trámite y que podamos presumir, una vez más, de tener, en este caso, un aeropuerto con el nombre del Doctor Severo Ochoa. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista Ricardo García Parrondo.

Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- Buenas tardes a todos y a todas. En la línea de los anteriores Portavoces, el Partido Socialista desde luego entiende que el reconocimiento a Severo Ochoa como Premio Nobel ya se ha hecho por parte de la humanidad, en todo caso; pero sí con su nombre en el aeropuerto rendiremos homenaje también y reconocimiento no solo a nivel internacional como Premio Nobel, sino también como ilustre vecino de Luarca. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Evidentemente creo que hay que valorar positivamente, primero la oportunidad de la propia propuesta que llega aquí; en segundo lugar, el acuerdo unánime de los Grupos Políticos para, de una manera u otra, provocar o intentar que ese aeropuerto lleve el nombre de Severo Ochoa, como en algún sitio, en algunos otros aeropuertos de España que han cambiado los nombres recientemente. Esperemos que nuestra argumentación, emanada de la mayoría del propio Pleno, sea suficiente.

SEC/95/2017.- Moción presentada por los grupos municipales PSOE e IU en defensa del sistema de pensiones públicas.

AYUNTAMIENTO DE VALDES P3303400J

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR11I2PT

AYT/PLE/8/2017

28-09-2017

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Asuntos Sociales, Cultura y Deportes, de fecha 22 de octubre de 2017.

VISTA la moción presentada por Don Ricardo García Parrondo, portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español; Don Gumersindo Cuervo García, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida; conforme a la cual:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante el incesante cuestionamiento al que se está sometiendo a nuestro sistema de Seguridad Social y por tanto, a la viabilidad de nuestro sistema de pensiones, las organizaciones Sindicales UGT y CC.OO, dando continuidad a las movilizaciones en defensa de las Pensiones Públicas, inician una campaña de apoyo y defensa de un sistema que ha sido y debe seguir siendo, garante de cohesión y de protección social.

De forma sutil pero constante se repiten argumentos que culpabilizan a la propia ciudadanía de la escasez de recursos. La pretensión no es otra que terminemos creyendo que los responsables de una supuestamente inevitable inviabilidad del sistema de pensiones es de las personas, por ser muy mayores o por tener pocos hijos incluso, por tener trabajos escasos y poco remunerados.

Desde el movimiento sindical se denuncia que estas tesis están basadas en la voluntad de mantener las equivocadas políticas de austeridad a ultranza, concurriendo con las que se fundamentan en presentar, desde sectores con claros intereses mercantiles, a las pensiones públicas como inviables, al tiempo que se ofrecen como alternativa sistemas privados de pensiones, obviando que no son, en modo alguno, capaces de proteger mejor a la población pensionista.

Los poderes públicos deben apostar por garantizar desde el sistema público, pensiones suficientes como herramienta fundamental para mantener y reforzar la cohesión social. Las cotizaciones procedentes del empleo, que deben mejorar su disminuida aportación actual y el refuerzo de la financiación pública, como elemento de redistribución de renta, son piezas esenciales.

Las cotizaciones a la Seguridad Social no son, como se repite para intentar denostarlas, un impuesto que pagan los empresarios y en menor medida los trabajadores. La cotización a la seguridad social es salario diferido que se entrega al Estado para que sea el garante de nuestras prestaciones y para tener cubiertas las situaciones de enfermedad, fallecimiento o vejez.

El problema no está en el sistema, cuyas necesidades futuras son conocidas y previsibles, está, entre otras causas, en la voluntad de reducir su nivel de cobertura, el debilitamiento de sus fuentes de financiación procedentes del mercado de trabajo, debilitando los mecanismos de distribución de renta en la empresas y en la sociedad, en el uso que, en ocasiones, se hace de la recaudación destinando el dinero, a otros fines para los que no estaba previsto. El incremento de pensionistas y la mayor duración de las prestaciones, procesos conocidos, previsibles y saludables, debe ir acompañada de medidas efectivas, acordadas con los interlocutores sociales y, en la mayor medida posible, fuerzas parlamentarias, que permitan mantener el pacto intergeneracional que constituye nuestro sistema de pensiones públicas de reparto.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento asume el siguiente

ACUERDO

Nos sumamos a las reivindicaciones de las Organizaciones Sindicales CCOO y UGT y apoyamos las marchas promovidas por estas organizaciones, en la defensa de un sistema público de pensiones que garantice el mantenimiento del contrato social inherente a nuestro sistema de pensiones públicas.

A través del mismo se favorece la cohesión social y se respetan los derechos construidos a lo largo de la vida laboral, junto a medidas efectivas de redistribución de la riqueza, que garantizan pensiones suficientes en todos los casos.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR11I2PT

AYT/PLE/8/2017

28-09-2017

Asimismo trasladamos al Gobierno, grupos parlamentarios e interlocutores sociales, la necesidad de recuperar los mecanismos de gobierno participado del sistema público de pensiones a través del Diálogo Social y en el marco configurado en el Pacto de Toledo.

De conformidad con ello y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, tras debate –que más adelante se transcribe– y POR UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Aprobar la moción presentada por los Portavoces de los Grupos Municipales del PSOE e IU en defensa del sistema de pensiones públicas, en los términos que se recogen en los antecedentes y sin practicar enmienda alguna.

DEBATE:

Sr. Alcalde-Presidente.- Abrimos un primer turno de debate. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, Gumersindo Cuervo.

Sr. Cuervo García, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.- La decisión política tomada en 2013 por el gobierno del PP rompió el marco de acuerdos adoptados desde 1995 tras el Pacto de Toledo. Una decisión política que ignora la cohesión social y el bienestar de las personas, poniendo en serio riesgo la existencia de pensiones con nivel suficiente. No se puede decir ahora a unos trabajadores y trabajadoras que han estado cotizando y generando superávit en las cuentas de la Seguridad Social, que no hay dinero para todos. No se puede decir a una generación de trabajadores y trabajadoras que aporten, pero que no reciban pensiones comparables a las que contribuyen a financiar, viendo cómo su pensión –construida con su contribución a lo largo de los años– pierde esa relación al no revalorizarse adecuadamente. Nuestros mayores deben tener asegurada la pensión y cumplir con ello el pacto intergeneracional que sustenta un sistema de pensiones como el nuestro, que constituye un

verdadero contrato social al que han estado contribuyendo con su trabajo y cotizaciones.

Esta situación se ha visto agravada por las reformas laborales aprobadas en los últimos años, que desequilibran la capacidad de negociación colectiva en beneficio de las empresas y condenan cada vez a más trabajadores y trabajadoras a unas condiciones de pobreza. Nuestros jóvenes no son responsables de que se les explote o se les ignore. Tampoco es una opción trasladar a los trabajadores y trabajadoras individualmente la responsabilidad de dedicar parte de sus ingresos a sistemas privados de pensiones, que ni tienen alcance general ni puedan sustituir el sistema público de pensiones incrementando la desigualdad.

Tenemos que garantizar las pensiones y su poder adquisitivo. Las pensiones no son un problema, son una necesidad. Espero que esta moción pase por unanimidad, porque merece que pensemos para todos en el porvenir de las pensiones. En nuestras manos está luchar por ellas. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Tiene la



palabra el grupo de los no adscritos, Carlos López.

Sr. López Fernández, Concejal no adscrito.- Muchas gracias. Bueno, en primer lugar, decir que vamos a votar a favor de la moción –como creemos que no puede ser de otra manera– porque estamos de acuerdo en el 100% del contenido de la misma. Dicho esto – e incluyéndonos a nosotros, que alguna vez lo hemos hecho– quizá debamos de contenernos un poco a lo mejor al traer al Pleno este tipo de mociones que tienen, como alguna vez Ud. mismo expresó en este Pleno..., bueno, que no dejan de ser un pequeño brindis al sol, un deseo de todos, como no puede ser de otra manera. Pero desde el Ayuntamiento de Valdés no sé qué podremos hacer para presionar al gobierno central en este sentido.

Reitero lo dicho: total apoyo a la moción, estamos de acuerdo evidentemente en todo el contenido; pero sí creemos que deberíamos de centrarnos un poco más en nuestro ámbito competencial directo. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular, Sr. Aducto.

Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.- Muchas gracias, Sr. Alcalde. El Grupo Municipal Popular va a votar a favor, Sr. Gumersindo. ¡Claro que estamos a favor de defender las pensiones! En su intervención hay cosas que me parecen bien y otras cosas que no me parecen tan bien. Las pensiones en España, gracias al esfuerzo de muchas personas que trabajan, que han trabajado, están garantizadas por Ley, ¡por Ley! No voy a entrar en profundidad ni a hablar ahora de temas económicos, de la situación, del fondo de pensiones, ni nada, porque no viene, yo creo, que ni a cuento; pero

si algún día es necesario, hablaríamos de la situación de ese fondo de pensiones, del Pacto de Toledo... Pero yo entiendo que lo básico es que han traído una moción y la vamos a apoyar. Pero simplemente decir y dejar bien claro, que yo entiendo, o entendemos humildemente, que este no es el foro porque, por desgracia –ya lo sabemos–, los Ayuntamientos poco o nada pueden hacer; sí deben de hacer, pero no hacer ese tipo de actuaciones, porque para eso hay un Congreso de los Diputados y un Senado donde se debaten, y se estudian, y se trabajan este tipo de situaciones que –vuelvo a repetir– a día de hoy, las pensiones están garantizadas. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. Iglesias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. García Parrondo.

Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- Bien. Permitan que discrepe con Uds. sobre los temas a tratar en el Pleno Municipal. El Pleno Municipal es soberano y un granito de arena al final acaba haciendo una montaña. Quizás seamos ese granito de arena que tenemos que trasladar con nuestras mociones o nuestras peticiones a los órganos competentes, donde en realidad pueden tomar las decisiones oportunas para que la rara gestión del sistema de pensiones que se está produciendo en España en los últimos años se corrija y por fin, si puede ser, el dinero de la cotización de los trabajadores vaya íntegramente a soportar y a sostener esas pensiones y a garantizarlas en el futuro, que en el estado al que vamos ahora mismo evolucionando la población española, cada vez van a ser más necesarias.

Por lo tanto, creo que las cábales que hacen los gobiernos con los ingresos de las

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR11I2PT

AYT/PLE/8/2017

28-09-2017

pensiones, deben de destinarlos íntegramente a eso, al sostenimiento. Las cotizaciones a la Seguridad Social tienen que ir íntegramente a sostener las pensiones. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente.- ¿Alguna intervención más? Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.- Gracias, Alcalde. Yo no voy a incidir más que en lo que he dicho al principio de mi intervención, pero dejar esa duda de que la gestión que está haciendo el gobierno de turno –en este caso es el Partido Popular; anteriormente ha sido el Partido Socialista–, dejar esa duda de la gestión de los fondos de pensiones, yo creo que no es aconsejable decirlo en un Pleno, en una Corporación. La gestión está fiscalizada por todos los Grupos Políticos: los de antes, los actuales y los que vengan. No es bueno dejar esa duda.

Vuelvo a decir: las pensiones están garantizadas. No metamos ese miedo. No, no; están garantizadas. Están fiscalizadas. Todos los años se fiscaliza. El Pacto de Toledo se renueva todos los años, se controla. Había un fondo de 70.000 millones. Ahora hay lo que hay porque da para lo que da, porque, por desgracia, todavía tenemos muchos millones de parados y las matemáticas son cómo son. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- Si las pensiones estuviesen tan garantizadas seguramente nadie tendría miedo a quedarse sin ellas o a una reducción demasiado importante en los próximos años; precisamente porque quizás estemos destinando el dinero de las pensiones a pagar los parados; precisamente porque, a lo mejor, el pago de los parados no tendría que salir del fondo de pensiones. Seguramente la gestión debiera de ser otra. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Efectivamente, seguramente daría para mucho debate e intervención. Es cierto que muchas veces las mociones –como comentaba el Concejal no adscrito– llegan a los Plenos en dudosa o relativa competencia, lo que pasa que sí es cierto que realmente esto afecta a la sociedad y, como comentamos, un poco de empujar y si todos conseguimos llegar a buen puerto... Creo que ahora mismo están ya en negociaciones también el gobierno con los temas de las subidas, tanto para los convenios colectivos, como para las pensiones. Y sabemos lo que han subido las pensiones, cómo han estado, y cómo está la inflación, y lo que ha pasado. Por eso nuestro objetivo es colaborar en ese ejercicio de hacer llegar al gobierno, como un pequeño granito de arena, lo que de alguna manera es un sentir también de los pensionistas actuales y de los posibles pensionistas futuros.

7.- Actualización del callejero oficial del concejo de Valdés.

EST/60/2017.- Actualización del callejero oficial del concejo de Valdés.
AYUNTAMIENTO DE VALDES P3303400J

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR11I2PT

AYT/PLE/8/2017

28-09-2017

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Asuntos Sociales, Cultura y Deportes, de fecha 22 de septiembre de 2017.

VISTOS los antecedentes del expediente, conforme a los cuales se destaca:

Primero.- Conforme a la Providencia de Alcaldía, de fecha 18 de septiembre de 2017, se ordena el impulso del expediente para la denominación de siete vías públicas, proponiendo los siguientes nombres:

- ✓ Calle Margarita Salas.
- ✓ Urbanización El Mirador.
- ✓ Calle Carmen Martínez Pérez “Caminina”.
- ✓ Calle Catedrático Ramón Losada.
- ✓ Calle La Asturianina.
- ✓ Calle Premio Nobel Severo Ochoa.
- ✓ Calle San Juan.

Segundo.- Consta en el expediente la emisión por parte de la Secretaria General de informe jurídico en relación con la legislación aplicable al asunto y el procedimiento a seguir, así como documentación gráfica elaborada por la Arquitecta Jefa de la Oficina Técnica Municipal.

VISTA la legislación aplicable, contenida en los artículos 75 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y la Resolución de 9 de abril de 1097, por la que se regulan las instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión en materia de Padrón Municipal de Habitantes.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 25/68 de 1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

De conformidad con todo lo anterior y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, previo debate –que más abajo se transcribe– y **POR UNANIMIDAD**, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes denominaciones para las vías públicas de Luarca:

- ✓ Calle Margarita Salas.
- ✓ Urbanización El Mirador.
- ✓ Calle Carmen Martínez Pérez “Caminina”.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR11I2PT

AYT/PLE/8/2017

28-09-2017

- ✓ Calle Catedrático Ramón Losada.
- ✓ Calle La Asturianina.
- ✓ Calle Premio Nobel Severo Ochoa.
- ✓ Calle San Juan.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a los interesados o causahabientes en cuyo honor se denominan las calles anteriormente nominadas.

TERCERO.- Notificar igualmente el acuerdo, de forma expresa, al resto de Administraciones y/o Entidades afectadas y, en particular, a la Delegación Provincial de Estadística, Catastro, Registro de la Propiedad, Notaría de Luarca y a Correos; adjuntando una copia del plano identificativo de su localización obrante en el expediente.

DEBATE:

Sr. Alcalde-Presidente.- Abrimos un turno de intervenciones al respecto de este punto. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, Gumersindo Cuervo.

Sr. Cuervo García, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.- Esto es una demanda antigua de los vecinos de Villar, para evitar el caos que tienen de números, de calles, a nivel de ambulancias, de carteros... que, a veces, incluso se perdían porque no encontraban ni los números, ni las calles.

Aparte, es un reconocimiento a las personas que van a dar nombre a estas calles. Son personas que hicieron mucho –de una forma o de otra– por Valdés y yo creo que, de verdad, que se lo merecen. Y así, al final, los vecinos van a tener sus calles, sus números, que es lo que demandaban desde siempre. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo URAS, Sr. Suárez Cortina.

Sr. Suárez Cortina, Portavoz del Grupo Municipal URAS.- Gracias, Sr. Alcalde. Como no podía ser de otra manera, vamos a apoyar esta iniciativa. Me parece que está muy bien fundamentada. Hace falta todo eso, pero, a la par de esto, yo quería comentarle que está muy bien en la zona de Villar, está muy bien el nombre de las calles para que no haya los líos que hay, pero yo quería comentarle también que en la zona rural tienen muchos problemas, muchos problemas con las viviendas, y yo le rogaría también que se tomara la iniciativa de numerar las viviendas en la zona rural; es del todo el Concejo, es muy serio también el tema. Sí que hay muchos problemas en la zona rural para Correos, para el reparto de paquetería o, incluso, de los que nos visitan, del turismo que nos visita. Quizá si estuvieran numeradas las viviendas, casas rurales y demás, pues no habría los líos que hay también en la zona rural. Quiero decir que lo tomen también en cuenta, que es un trabajo de mucha necesidad. Nada más, gracias.



Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular, Sr. Iglesias.

Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.- Gracias, Sr. Alcalde. Bien, ratificar que efectivamente vamos a votar a favor. No quisiera nada más que haber dicho esto, pero bueno, me obliga el Concejal de URAS –ya que se está hablando de numeraciones de calles– a recordar que el Grupo Municipal Popular presentó una moción, una propuesta, ya hace más de un año y medio, que fue aprobada; que se tuviera en cuenta y, sobre todo, la necesidad de numerar todo lo que son las calles del Concejo. Quiero que conste en acta que la iniciativa la ha tomado el Partido Popular hace más de un año y medio y hasta día de hoy, que sepamos, no se ha llevado a cabo. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista Ricardo García Parrondo.

Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- Bueno, creo que la ordenación de las calles de todo el Concejo es importante, pero por algo hay que empezar y hay que empezar por donde ahora mismo hay más necesidad. Realmente no van todas las que debieran de ir en la zona de Villar y de Almuña, porque se nos quedan algunas. Es difícil. El trabajo que ha hecho el Concejal de Urbanismo y la Oficina Técnica, ha sido importante. Hay que darles nombre, que es lo fácil, sobre todo porque tenemos muchos personajes ilustres en este Concejo. Pero lo difícil es después numerarlo y cuadrarlo, porque hay que pensar que hay ampliaciones, y hay que preverlas y hay que pensar también en las modificaciones y los

inconvenientes que van a generar seguramente a algunos de los ciudadanos que viven allí.

Esta es una primera fase; seguiremos probablemente en los próximos Plenos. Volveremos a traer otro grupo de calles, que se consultará también con Uds. para su aprobación, si lo estiman conveniente.

Es un trabajo –de verdad– es un arduo trabajo, muy costoso. Y en los núcleos de población, en los núcleos rurales, donde se genera mucho caos, como dice el Concejal de URAS, es difícil. Es difícil porque los técnicos ven complicado calcular muy bien los crecimientos, las parcelaciones... ¡Es complicado!

La iniciativa nos sé si fue del Partido Popular o no. La iniciativa podíamos decir que fue del Partido Popular o del Partido Socialista anteriormente, o de Izquierda Unida, incluso, hace tiempo. Yo creo que la iniciativa debe ser del Pleno municipal y en este caso de todos nosotros. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Bueno, yo creo que queda claro un posicionamiento evidente, que es que queda aún camino por recorrer y, como comentaba el Concejal Portavoz del Grupo Socialista, en el propio centro neurálgico de estas calles que hoy nombramos, existe otro grupo de calles que también tienen que ser nominadas, por necesidad, a muy corto plazo –si no es en el próximo Pleno, en el siguiente–, que son todas las urbanizaciones de Villar, que también están sin calles.

Como decía el Concejal de Izquierda Unida, es ir completando el callejero y también dar un reconocimiento a los múltiples personajes que tenemos conocidos e importantes en la historia de nuestro Concejo.

Y también reconocer lo que menciona el Concejal de Unión Renovadora Asturiana,



en el sentido de que yo creo que ya –en alguna moción hace tiempo– había surgido la problemática de la zona rural en cuanto a las numeraciones. Es trabajo que hacer, importante y es un paso más. Seguramente en los próximos tiempos volveremos a seguir trabajando para completar este callejero, del

cual ya hemos avanzado en gestiones anteriores y que, además, aparte de la propia intervención del Partido Popular o del Partido Socialista, recordemos que también en los Consejos Sectoriales de la Mujer, se había recogido alguno de los nombres que hoy se llevan a nominar estas calles citadas.

8.- Declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras de construcción de nueva sede judicial en orden a conceder bonificación de ICIO.

LIC/147/2017.- Licencia urbanística para construcción de nueva sede judicial.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Obras y Servicios, Ordenación Territorial y Medio Ambiente, de fecha 22 de septiembre de 2017.

VISTOS los antecedentes del expediente de los que se destaca:

1º.- Por la Consejería de Hacienda y Sector Público se solicitó licencia urbanística para la construcción de la nueva sede judicial de Luarca, así como la bonificación del 70% del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras derivado de la misma, en aplicación del artículo núm. 3 de la Ordenanza fiscal núm. 6 reguladora del mencionado tributo.

2º.- Consta informe de fiscalización emitido por la Interventora Municipal en fecha 13 de julio de 2017.

3º.- Sobre la declaración de las citadas obras como de especial interés o utilidad municipal, constan informes emitidos por la Arquitecta Municipal, de fecha 14 de julio de 2017, y por la Secretaria General, de fecha 19 de septiembre de 2017, en el que se justifica el carácter social para la otorgar la citada declaración.

VISTA la normativa de aplicación y, en especial, el artículo 3, párrafo segundo, de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, que prevé, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 103.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una bonificación del 70 % de la cuota del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR11I2PT

AYT/PLE/8/2017

28-09-2017

utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

VISTO que corresponde al Pleno de la Corporación acordar, previa solicitud del sujeto pasivo y por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, el reconocimiento de la obra como de especial interés o utilidad municipal.

De conformidad con lo antedicho y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, previo debate –que más adelante se recoge–, POR TRECE VOTOS A FAVOR (ocho del Grupo Municipal Socialista, uno el Grupo Municipal de Izquierda Unida, tres del Grupo Municipal Popular y uno del Grupo Municipal de URAS) Y DOS ABSTENCIONES (de los Concejales no adscritos D. Ramón Fernández López y D. Carlos López Fernández), adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Declarar de “especial interés o utilidad municipal” por concurrir circunstancias sociales, las obras de construcción de nueva sede judicial en Luarca, a petición de la Consejería de Hacienda y Sector Público, Dirección General de Patrimonio.

Segundo.- Remitir el expediente a la Oficina Técnica Municipal a los efectos de que se eleve el expediente a la Junta de Gobierno Local para la concesión de la licencia y de la bonificación correspondiente al 70% en la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

DEBATE:

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Abrimos un primer turno de intervención. ¿Alguna intervención política? Tiene la palabra el portavoz no adscrito, Carlos López.

Sr. López Fernández, Concejales no adscritos.- Muchas gracias. Bueno, nosotros en este punto nos vamos a abstener y basamos esta abstención –la opinión de los concejales no adscritos– en que, como venimos manteniendo desde hace tiempo –bueno, desde siempre–, que el Juzgado de Luarca se quede abajo (como popularmente se dice). Simplemente esa abstención se debe a esa posición, contraria a la ubicación que se

propone. Pero como tampoco queremos obstaculizar el procedimiento, pues vamos a proceder a abstenernos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. ¿Quiere la palabra algún concejal más? Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. García Parrondo.

Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- Bien, esta bonificación es razonable por parte de todos; razonable por la inversión y el esfuerzo que va a hacer la Consejería en este Concejo nuestro. La postura de los no adscritos, del grupo de los no adscritos, es hasta cierto punto razonable.



Su portavoz siempre defendió que en este Concejo no se hacía nada; así lo defendió con la traída de agua de Paladeperre, cuando decía que era humo, que no se iba a hacer nada y se está construyendo. Así mismo, habló del Juzgado no hace mucho tiempo, diciendo que, bueno, que era humo y que probablemente se intentara inaugurar en víspera de las elecciones. Como vemos, no es así. Proyecto licitado; desierto, por cierto; hay que volver a licitarlo. Y yo creo que la aportación municipal es bonificar –como no debe ser de otra manera– para que el Principado no solamente nos haga esta inversión, sino muchas más, porque para eso estamos trabajando. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. ¿Alguna intervención en segundo turno? Bueno, pues yo creo que la bonificación viene expresada en el informe jurídico pertinente, en aras a facilitar que la situación que tiene actualmente el Juzgado, que justifica una rápida ejecución. Entiendo, portavoz no adscrito, aunque podríamos separar, por lógica, lo que es el posicionamiento en cuanto a la propia ubicación del Juzgado, de una situación jurídico-económica que no tiene que ver con el posicionamiento, sino con el hecho en sí causante de esa situación. Pero bueno, como digo, ese es el camino abierto.

9.- Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior (PERI) del Barrio de "El Cambaral", en Luarca. Aprobación provisional.
PLA/30/2016.- Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior (PERI) del Barrio de El Cambaral, en Luarca.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Obras y Servicios, Ordenación Territorial y Medio Ambiente, de fecha 22 de septiembre de 2017.

VISTOS los antecedentes del expediente, de los que se destacan los siguientes:

1º.- En fecha 4 de mayo de 2017 se aprueba inicialmente la modificación puntual de planeamiento del Plan Especial de Reforma Interior del Barrio de El Cambaral en Luarca, conforme a la propuesta redactada por la Arquitecta Municipal en fecha 22 de marzo de 2017.

Dicho acto se somete a información pública mediante anuncios insertados en el BOPA de 6 de junio de 2017 y diario “La Nueva España” de 26 de mayo anterior.

2º.- Durante el período de exposición pública se presenta alegación por D. Mariano Sánchez García del Moral, en nombre de D^a Eva García Rodríguez (Registro de Entrada nº 3.423/10-07-2017).

3.- En fecha 11 de agosto de 2017 se recibe informe favorable al acuerdo de aprobación inicial emitido por el Consejo de Patrimonio Cultural de Asturias.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR11I2PT

AYT/PLE/8/2017

28-09-2017

4º.- Analizada la alegación, presentada en tiempo y forma, por la Arquitecta Municipal se emite informe el 18 de agosto de 2017 en los siguientes términos:

“/.../ Con fecha 10 de julio de 2.017, Doña Eva García Rodríguez registra un escrito de solicitud suscrito por el Arquitecto Don Mariano Sánchez García del Moral, en el que se plantean dos alegaciones:

- 1. Por un lado, se solicita que la medida de la altura máxima de la edificación no se realice desde la calle del Medio para la totalidad del edificio, tal como se especificaba en el acuerdo plenario de 13 de noviembre de 2.001, que recogía a su vez lo señalado en el IT municipal; y se propone que dicha medida venga referida a cada fachada, adoptando tanto para la comprobación de la altura máxima como para la posibilidad de acometer movimientos de tierra, las mismas condiciones que prescribe el TRPGO vigente para la calificación de ET.2.*
- 2. Por otro lado, se solicita que se reconozca expresamente la posibilidad de abrir huecos para la iluminación, ventilación y vistas en la fachada de la edificación que linda con el espacio libre de uso y dominio público.*

En relación con la segunda alegación, se indica que con la Modificación Puntual objeto del presente expediente, no queda impedida la posibilidad de abrir huecos al espacio público adyacente.

El Informe Técnico que se emite es Favorable a las alegaciones presentadas, entendiéndose que para justificar el cumplimiento de la altura máxima de la edificación, resulta más adecuado aplicar las condiciones que de manera genérica establece el Plan General de Ordenación para la calificación urbanística a la que se asimila la parcela (ET.2), que fijar un nuevo parámetro de tipo particular.

Por último señalar que con fecha 13 de julio de 2.017 se obtiene el acuerdo favorable de la Comisión Permanente del Consejo de Patrimonio Cultural, donde se indica que inmediatamente antes de la aprobación definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la LPC, deberán remitirse a la Consejería de Educación y Cultura los documentos de la Modificación.”

VISTAS las disposiciones legales de aplicación señaladas en el informe de Secretaria, de fecha 24 de abril de 2017, y concretamente lo previsto en el artículo 89 del Decreto Legislativo 1/2004 de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo (TROU).

De conformidad con todo ello y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, previo debate –que más adelante se recoge– y **POR UNANIMIDAD**, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas por D Mariano Sánchez García del Moral, en nombre de D^a Eva García Rodríguez, en los términos del informe emitido por la Arquitecta Jefa de la Oficina Técnica Municipal de 18 de agosto de 2017.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR11I2PT

AYT/PLE/8/2017

28-09-2017

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual de planeamiento del Plan Especial de Reforma Interior del Barrio de El Cambaral en Luarca, conforme a la propuesta redactada por la Arquitecta Municipal en fecha 22 de marzo de 2017, una vez incorporadas las modificaciones pertinentes conforme al apartado anterior.

TERCERO.- Remitir el expediente a la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, CUOTA, a los efectos de su informe preceptivo sobre aprobación definitiva.

DEBATE:

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Abrimos turno de intervenciones. ¿Alguna intervención en este punto? Tiene la palabra el señor de los no adscritos, D. Ramón Fernández López.

Sr. Fernández López, Concejal no adscrito.- Sr. Alcalde y Concejales, buenas noches a todos. Con respecto a esta modificación puntual de edificación dentro del PERI del barrio de El Cambaral, nuestro grupo de no adscritos, por supuesto, en principio vamos a estar de acuerdo con esta modificación, con esta modificación que propone el Arquitecto D. Mariano Sánchez y que avala nuestra Arquitecta Dña. Aixa, con el informe favorable y también lo hace la Comisión Permanente del Consejo de Patrimonio Cultural de Asturias. Ambos avales, dicho de alguna forma, tanto el de la Arquitecta Municipal como el de la Comisión Permanente del Consejo de Patrimonio Cultural de Asturias, que lo aprobó en su sesión de 17 de julio de 2017, en los artículos 24 y 60 de la Ley del Principado de Asturias 1/2001 de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural (LPC), emitió el informe previsto en los artículos 86 y 243 del ROTU y del TROTU, acuerda informar, en principio, favorablemente esta modificación puntual de la Reforma

Interior del Barrio de El Cambaral siempre que la construcción de la nueva vivienda sea similar a las de su entorno. Digo en principio, porque, en principio, luego, cuando se vaya a construir o presenten el proyecto abría que ver otras cosas.

Nosotros creemos que esa vivienda, por supuesto, igual que opina este Consejo de Patrimonio, que sea similar, de acuerdo a lo que hay establecido; que, bueno, deterioro bastante tiene el PERI de El Cambaral. El PERI de El Cambaral, en su día, cuando se aprobó hace 25 años, pues igual era una buena propuesta. Y lo sigue siendo hoy, lo que ocurre es que, bueno, a mí lo que nunca me cuadró fueron las piedras cortadas con una radial, las calles de cemento, ampliadas..., que se desvirtuó totalmente lo que era el Barrio de El Cambaral.

Entonces, como ya sabe Ud., Sr. Alcalde, pues este PERI podía ser mucho más bonito si fuera empedrado como antiguamente, y las piedras podrían haberse roto; pero bueno, de agua pasada no podemos aquí ahora hablar. ¡Bendito de Dios! que podamos ver a lo mejor, mañana una grúa en los términos de Luarca haciendo una obra.

Entonces nosotros lo que sí que queremos que se tenga muy en cuenta por parte del gobierno, que se vigile –por nuestra



parte lo haremos también– que la cota, como está previsto en el PERI, no se realice desde la Calle del Medio, sino también desde las dos calles: Calle del Medio y la Calle del Calvario, como bien pide el Arquitecto D. Mariano. Sí, efectivamente vamos ahí a modificar lo que en el PERI dice, pero dice que tiene que ser en la Calle del Medio (las cotas). Aquí es la cota de la Calle del Medio con la cota del Calvario.

Entonces, lo que nos preocupa mucho precisamente, es a veces la especulación y las alturas, que decimos que sí estamos de acuerdo que haga las cotas en las dos calles. Pero que las alturas, tanto para la Calle del Calvario, como la Calle del Medio, no sobrepasen ni medio centímetro de lo que está establecido en las normas de urbanismo, y sobre todo en este barrio tan típico de nuestra Villa. Es decir, creo que en las cornisas están contemplados siete metros y en las cumbreras no sé si son nueve; pero bueno, que no sobrepase de lo que está articulado en este Ayuntamiento, regulado por las ordenanzas.

Pero también me preocupan mucho las inclinaciones de la cubierta, que sean acordes, porque las ordenanzas dicen que pueden ser un mínimo del 30 y un máximo del 60; que debe de vigilarse también.

Hay cosas que estamos de acuerdo con el arquitecto que propone los cambios. Dice que la extracción de tierras que es muy difícil, que es piedra muy dura; no estamos de acuerdo, la piedra es muy cascosa, que se saca sola. Lo que es cierto es que los movimientos de tierras en el Barrio de El Cambaral no los contempla el PERI; nos remite, por supuesto, al PGO. Lo que no está contemplado en el PERI, nos los remite al otro lado. Entonces, claro, si se realizara esta vivienda teniendo en cuenta la cota de la calle de abajo, la parte norte, o noroeste, quedaría ciega contra un talud de piedra. Es decir, que el PERI a lo

mejor cuando se redactó tenía mucha razón, para que no hubiera levantamiento de alturas.

Pero bueno, vamos a estar de acuerdo con esta modificación; pero sí, Sr. Alcalde, que todos nosotros vigilemos no seguir estropeando el Barrio de El Cambaral, ese barrio tan popular donde Luarca empieza a dar sus pasos, como decimos.

Y nosotros quisiéramos que cuando se presentara..., la Comisión de Gobierno tiene potestad para poder autorizar este proyecto, pero queríamos verlo antes, si es posible. Nosotros, la oposición, queremos ver ese proyecto; verlo antes. Y vigilar, totalmente de acuerdo, cómo se van a hacer todos estos movimientos, porque, repito, sé cómo se suelen hacer estas cosas: siempre perjudicando los intereses municipales, por encima de algún beneficio; que no es el caso, pero bueno.

Y concluyo diciendo que nosotros vamos a aprobarlo teniendo en cuenta estos informes positivos, pero con estos inconvenientes, con estas puntualizaciones que debemos tener muy en cuenta. Nada más, muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. Fernández López. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Ricardo García Parrondo.

Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- Bueno, parece que hoy que no está su portavoz, ha sido Ud. un digno sustituto, porque realmente ha dejado entrever que los informes técnicos no sirven, que aquí no se controla nada. Ha dado a entender eso. Ha dado a entender que en una modificación puntual de planeamiento en el PERI de El Cambaral, informada por dos organismos –uno es el Ayuntamiento de Valdés, su Oficina Técnica, y Patrimonio–, que pone Ud. en duda que esas alturas se vayan a



corresponder o no. Vamos a ver, ahora mismo estamos en una modificación puntual del PERI y cuando llegue el proyecto de obra, tendrá que corresponder a la modificación y a lo autorizable en el PERI. Pero no lo sé, si Uds. en aras de la verdad tienen que vigilar la Comisión de Gobierno, porque la Comisión de Gobierno va a aprobar aquí cosas que son ilegales. De verdad, me sorprenden Uds. cada vez. Me sorprenden cada vez más. No lo sé, si ha sido su intención. Lo ha dado a entender. Si su intención no ha sido esa, lo ha dado a entender. Los informes que van a la Junta de Gobierno van con un informe favorable de la Oficina Técnica; favorable siempre porque, si no, ya no bajan, ya no van a Junta de Gobierno. La Junta de Gobierno no aprueba ninguna obra, ningún proyecto, que lleve informe desfavorable; ya no salen, no llegan allí. Por lo tanto... ¡Hombre!, aclárelo Ud., que tiene otro turno de palabra. Si no era su intención, aclárelo Ud. Y, si no, pues yo creo que está Ud. equivocado. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Fernández López.

Sr. Fernández López, Concejal no adscrito.- Por alusiones....

Sr. Alcalde-Presidente.- Por alusiones y por...

Sr. Fernández López, Concejal no adscrito.- Yo no dije eso...

Sr. Alcalde-Presidente.- No, perdone un momentín, Sr. Fernández López. Por alusiones no, por dar respuesta al debate.

Sr. Fernández López, Concejal no adscrito.- Si, como quiera. Yo no he dicho

eso. Tenga Ud. en cuenta que el que no se enteró es Ud., Sr. Parrondo. Voy a decirle por qué: porque aquí hay una modificación puntual del PERI; hay una modificación y, entonces, no está de más que yo diga que se vigile, porque aquí la cota, en vez de realizarla de la Calle del Medio, se va a realizar desde las dos calles. Por lo tanto, yo lo que digo es que se vigile, nada más, que se mire bien porque es una modificación puntual, que Ud. no miró y debía de mirarlo. Yo sí lo leí con calma y vi, incluso, las lagunas que puede tener el PERI, que en aquel momento, a lo mejor, no las tenía. Pero no quise decir... Nunca dudé de ningún informe técnico, ¡nunca! Por lo tanto, quizás, a lo mejor, Ud. no me entendió o yo no me expliqué. Pero yo dije que por eso estamos de acuerdo con esto, pero teniendo en cuenta que se modifica el PERI. Se modifica, no se hace cómo se venía haciendo, desde la Calle del Medio; se va a hacer desde dos calles. Por lo tanto, nada más pido vigilancia, ¡nada más! Pero estamos de acuerdo y, por supuesto, de los técnicos. Pero nunca quise decir lo que Ud. está diciendo, Sr. Parrondo. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. A ver si lo entendió Ud., Sr. García Parrondo.

Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- Voy entendiéndolo despacio, porque una modificación puntual de planeamiento en el PERI, es una modificación puntual de planeamiento; puntual, de esta parcela exclusivamente; para esta parcela, no para todo el PERI; para esta parcela; puntual. Bien.

Y lo segundo: Ud. dice que no lo quiso decir; vale, perfectamente. Quizá sea que se haya explicado Ud. mal o que lo haya entendido yo mal. Pero bueno, yo creo que aquí lo hemos entendido más que yo, eso. Aquí



los informes siempre los hacen los técnicos y la Junta de Gobierno los aprueba (ratifica los informes de los técnicos). Si son desfavorables ya no llegan allí, lógicamente. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. García Parrondo. Yo creo que no sé el fondo de la cuestión que planteaba el Sr. Fernández López (Ramón Fernández López), en relación a lo que deriva de la propia modificación de planeamiento. La modificación de planeamiento tiene su informe, su solicitud de las correspondientes alegaciones, su informe técnico y su remisión a los organismos pertinentes que tienen que vigilar ese proceso. A partir de ahí, queda un proceso de mandarlo a la CUOTA y todo lo demás que lleva ese tema. Pero realmente, cuando esté finiquitado, es decir, cerrada esa parte, vendrá una segunda parte –a la que Ud. creo que quiere hacer referencia– que es el posible desarrollo que tenga esa parcela. Pero evidentemente Ud. no puede hablar de especulación –dijo especulación, empleó la palabra especulación antes–, no puede hablar de especulación aquí, yo creo que de manera

gratuita, primero porque para que ese desarrollo de la parcela pertinente tenga la propuesta que se lleve a informe de la Oficina Técnica, de la Jefa Arquitecta de la Oficina Técnica, esa Oficina Técnica como bien debe hacer, va a informar favorablemente si cumple las condiciones propias del Plan de Ordenación relacionado con el PERI y, si no las cumple, no va a informar. Pero es que ya no cabe otra opción.

Y, por supuesto, cuando hablamos de establecer una vigilancia, entendemos que Ud. está preocupado por esa parcela, pero debe de entender que cuando los documentos llegan a las Juntas de Gobierno, vienen informados favorablemente y se supone que el técnico, si ya ha informado las alegaciones favorablemente, como las ha informado, se supone que el técnico va a informar conforme a la legalidad. Entonces ahí debemos de salvaguardarnos todos. Pero no nos pongamos la venda antes de tener la herida, que yo creo que esa es la clave de todo esto. Yo creo que eso es un poco la aclaración para ahondar más en la propia explicación a lo que Ud. estaba diciendo.

10.- Aprobación acta de apeo. Delimitación y deslinde de la finca sita en La Veigona, antigua Maderas Loza.

CAT/4/2012.- Solicitud de delimitación y deslinde de la finca sita en La Veigona, antigua Maderas Loza.

FERNANDEZ-ASENJO GARCIA, FRANCISCO Y RAMON 10581221W

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Obras y Servicios, Ordenación Territorial y Medio Ambiente, de fecha 22 de septiembre de 2017.

RESULTANDO que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 25 de mayo de 2017, se acordó proceder al deslinde de la finca de propiedad municipal situada en “La Veigona” de referencia catastral 9434002PJ9293N0001XD, colindante con la finca

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR11I2PT

AYT/PLE/8/2017

28-09-2017

propiedad de D. Francisco y D. Ramón Fernández-Asenjo García y de Dña. M^a Carmen Fernández-Asenjo Pérez.

RESULTANDO que se notificó dicho acuerdo a los propietarios y se publicaron los preceptivos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de 21 de junio de 2017 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, señalando fecha y lugar en que se daría comienzo a los trabajos de apeo y fijando plazo de presentación de documentos.

VISTO que, no habiéndose presentado documentación ni alegación alguna en el plazo concedido al efecto, el día 1 de septiembre de 2017, a las 10:10 horas, se procedió por la Arquitecta Jefa de la Oficina Técnica Municipal al apeo y levantamiento topográfico de la línea divisoria de ambas propiedades, finalizando la operación sin que se produjeran manifestaciones en contrario relativas a la línea de colindancia establecida, según consta en el acta extendida, que autorizan con su firma todos los presentes.

CONSIDERANDO que en el acta extendida, se describe con precisión el emplazamiento de la línea divisoria, la cual queda representada en los planos, a escala, que obran en el expediente.

VISTO que es competencia del Pleno el ejercicio de la acción de deslinde de acuerdo con el artículo el 22.2 j) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente:

Muchas gracias ¿Alguna intervención de algún Grupo Político? Bueno, si no hay intervenciones, solamente para conocimiento general, es un expediente que lleva varios años –es antiguo ya– en el que se ha solicitado un deslinde de la zona del Polideportivo, se han tramitado los deslindes y se ha elaborado el

acta de apeo con la firma de todos los participantes. Y lo que sometemos a votación hoy es la aprobación, precisamente según lo que especifica el orden del día: el acta de apeo, delimitación y deslinde de la finca sita en “La Veigona”, antigua “Maderas Loza”.

De conformidad con lo anterior y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, sin que se produjera debate y POR UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el deslinde de la finca municipal situada en “La Veigona” de referencia catastral 9434002PJ9293N0001XD, colindante con la finca propiedad de D. Francisco y D. Ramón Fernández-Asenjo García y de Dña. M^a Carmen Fernández-Asenjo Pérez, en la forma que ha sido realizado y según se detalla en el acta de deslinde y en los planos, a escala, que figuran en el expediente.



SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los dueños de las fincas colindantes y a los titulares de los derechos reales afectados por el deslinde, acompañándose de una certificación del acta de apeo del deslinde.

TERCERO: Proceder al amojonamiento del deslinde comunicando la fecha del mismo a todos los interesados.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo al Registro de la Propiedad de Luarca, adjuntando certificación del acta de apeo del deslinde.

11.- Propositiones de asuntos a incluir fuera del orden del día por los distintos Grupos Políticos Municipales.

En este punto de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, en cumplimiento del artículo 91.4 del Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día de la convocatoria y que no tenga cabida en el punto siguiente de ruegos y preguntas, produciéndose las siguientes **INTERVENCIONES:**

Sr. Suárez Cortina, Portavoz del Grupo Municipal URAS.- Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, lo había hecho en la Comisión Informativa. Prefiero incluirlo ahora aquí, aunque sea fuera del orden del día, sólo por hacer ver el problema que hay con este trabajador. Yo sigo erre que erre, porque ahora que estamos aquí los Portavoces del Partido Socialista, de Izquierda Unida (creo que digo bien), Partido Popular y el portavoz de no adscritos no está, pero está su sustituto... ¡Hombre!, yo estuve mirando —el otro día me habían dicho que como laboral no tenía derecho a este premio por jubilación, si era funcionario—, yo lo estuve mirando y aquí, en este Ayuntamiento, se jubilaron funcionarios y laborales. No veo el por qué, igual que en su día dije que por qué si tienen un reconocimiento, tienen que ir a reclamarlo por el Juzgado. No lo entiendo. Sigo sin entenderlo. Será la ley que dice que tiene que

ser así, pero no entiendo por qué tienen que gastar parte de su dinero en pagar pues... y no me estoy metiendo ni con los abogados, ni con los procuradores, ni con nadie, pero gastar un dinero que seguramente el trabajador lo necesita.

Después hablaba de las pensiones. Bueno, pues esto va dentro de una pensión de un trabajador. Por cierto, un trabajador, como otros muchos, que siempre cumplió con su trabajo. No es pensión, pero es un premio a la jubilación; creo que es así.

Y pienso que cuando hay que mojarse, hay que mojarse. Y, Sr. Alcalde, yo le pediría, por favor, que mire la forma, porque hay formas de pagar este dinero sin incurrir en prevaricación de ninguna clase. Y ya digo, estamos todos los portavoces, el que no quiera apoyar que no apoye, pero que lo diga públicamente. Pero yo creo que se debiera de pagar a esta persona, porque, de lo contrario,



no hay explicación posible. ¿Que él es de esa forma, que tardó en reclamar? Cierto. Pero, hombre, hay que también reconocer que es un trabajador que se jubiló por enfermedad antes de tiempo y que no podemos, después de haberles pagado a unos, pagarles tanto a laborales como funcionarios, y ahora decir que, bueno, fue fuera de lugar y demás..., son todo problemas. Hay que mirarlo. Yo creo que debe de mirarlo Ud., Sr. Alcalde, y comentarlo con el resto de los portavoces. Nada más, gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Una pregunta, Sr. Suárez Cortina: ¿es una pregunta? No sé cómo calificar su intervención, si es el punto 11 o es el punto 12.

Sr. Suárez Cortina, Portavoz del Grupo Municipal URAS.- No, Sr. Alcalde, le digo que en ruegos y preguntas prefiero no incluirlo. Lo incluyo en proposiciones para que se tenga en cuenta.

Sr. Alcalde-Presidente.- Entonces, ¿cuál es su propuesta real para que se incluya en el orden del día?

Sr. Suárez Cortina, Portavoz del Grupo Municipal URAS.- Bueno, la propuesta es que hagamos un esfuerzo para solucionar este problema, Sr. Alcalde. Es bien simple, yo creo que no tiene mayor trascendencia que la que queramos darle. Que nos unamos en grupo como nos unimos en otras votaciones y solucionar este tema. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Bueno, yo creo que antes de... Si Ud. solicita que se introduzca en el orden del día, habrá que proceder a la votación para ver si se introduce o no. Pero yo quería matizarle. Yo creo que ya

lo hemos hablado en la Comisión Informativa pertinente, de todos los informes jurídicos y económicos del propio Ayuntamiento, y también le hemos comentado el dictamen de un jurista externo, que de alguna manera es el jurista del Ayuntamiento, el cual habla de la imposibilidad de hacer cualquier tipo de actuación por parte del Ayuntamiento que vaya encaminada a ese tipo de solución, tal como Ud. la plantea. Porque cualquier situación que se derive de esta circunstancia, incurriríamos todos los que estamos aquí presentes ejerciendo el derecho a votación, incurriríamos claramente en prevaricación. Se lo garantizo, eso es así porque así lo dicen los informes que tenemos y así lo manifiesta el propio dictamen jurídico que tenemos aquí presente encima de la mesa.

Yo sé que es una situación que no es de gusto de todos; eso está claro, lo sabemos. Pero aquí estamos para aplicar la responsabilidad y la ley conforme a los papeles que tenemos. Y sé que es difícil muchas veces explicarlo a la ciudadanía e incluso a la propia persona afectada, pero es que es así.

Yo manifiesto esto y si algún Grupo Político quiere intervenir sobre esa posibilidad, también tiene la palabra, cualquier Grupo Político. Sí, Sr. Carlos Adaucto Iglesias.

Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.- Gracias, Alcalde. Bien, yo entiendo, porque conozco un poco al Sr. Suárez Cortina, que es un luchador de lo que defendemos, a los trabajadores, y los problemas vecinales. Pero efectivamente, en la Comisión Informativa ya ha adelantado –en este caso la Sra. Secretaria– la situación tal cual y en lo que nosotros podíamos incurrir, que está claro.

Bien, pero dicho esto, si podemos, como bien dice el Sr. Suárez Cortina, por qué no, efectivamente, si Ud. tiene a bien, Sr.



Alcalde reunir a los portavoces y dejarnos de una vez –con la Sra. Secretaria, si Ud. lo cree oportuno– claro y conciso cuál es la situación, por qué motivo claro quedó, con documentos delante para que los veamos, no solamente de palabra, y se debata allí, pues yo creo que en este caso, estoy por la labor de lo que dice el Sr. Suárez Cortina: llegar hasta el último esfuerzo que se pueda hacer; si Ud. lo cree oportuno, Sr. Alcalde. Si Ud. no cree oportuno reunirnos para hablar este tema con documentación delante, pues obviamente yo lo respeto y, por supuesto, mucho más lo que es la ley. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- No hay ningún inconveniente en esa reunión, se lo garantizo, porque evidentemente, yo creo que para conocimiento de todos los portavoces de los Grupos Políticos, puede ser efectiva; aclarar más lo que ya conocemos de alguna manera. Es evidente que la solución es muy complicada, prácticamente imposible, y que no por traerlo al Pleno –Sr. Suárez Cortina, yo lo siento– no por traerlo al Pleno vamos a solucionarlo, porque nos meteremos seguramente en un jaleo a mayores; es lo que le intento decir.

Por lo tanto, no sé si a Ud. en estos momentos le parece bien que tengamos esa reunión de portavoces y aclaremos todos los puntos, con todos los informes encima de la mesa. En esa reunión de portavoces, no hay inconveniente ninguno, si le parece bien. ¿O

mantiene el intentar introducirlo en el orden del día?

Sr. Suárez Cortina, Portavoz del Grupo Municipal URAS.- Gracias, Sr. Alcalde. Me parece bien la reunión y el incluir seguir machaconamente sobre este tema... Se lo digo diciendo a todos los portavoces: para algo estamos aquí, no sólo para levantar las manos. Habrá que mirar, porque sí que hay forma de hacerlo. Es un trabajador únicamente. Ya lo digo, cobraron otros, laborales y funcionarios; luego, estamos haciendo un daño irreparable a una persona, creo yo.

Nada más, estoy de acuerdo con la reunión, si Ud. lo dice y espero que alguien más... ¡Hombre!, decía el Portavoz del Partido Socialista “un grano más”; pues un grano más de todos, a ver si se hace algo o si puede valer para hacer algo. Nada más, gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- ¿Alguna intervención más de algún Grupo Político? Bueno, yo creo que si el Sr. Suárez Cortina insiste en que se proponga la introducción en el orden del día, vamos a votar esa introducción. Que quede claro, yo entiendo que si esto se debate y esto puede crear problemas a cualquier persona que llegue a ese punto, por lo tanto... Yo creo que no es competencia de Pleno; también es cierto, no es competencia de Pleno. Por lo tanto, no sé... Vamos a proceder.

Finalizado el debate, se somete a votación la inclusión del asunto propuesto en el orden del día, produciéndose el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR (del Grupo Municipal URAS) Y CATORCE VOTOS EN CONTRA (ocho del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida, tres del Grupo Municipal Popular y dos de los Concejales no adscritos D. Ramón Fernández López y D. Carlos López Fernández); por lo que, en consecuencia, queda **RECHAZADA** la inclusión en el orden del día de la sesión.



Sr. Alcalde Presidente.- Queda rechazada la inclusión en el orden del día porque hay muchos argumentos, Sr. Suárez Cortina, para esto. Y nos reuniremos la Junta

de Portavoces para que lo vea Ud. –que creo que ya tiene informes–, completemos los informes y vea realmente la situación que tiene este tema. ¿De acuerdo?

12.- Ruegos y Preguntas. Cuestiones referidas al seguimiento de la gestión del Alcalde, Concejales-Delegados y Junta de Gobierno Local.

Sr. Alcalde-Presidente.- ¿Alguna intervención? Tiene la palabra el Sr. Ramón Fernández López.

Sr. Fernández López, Concejel no adscrito.- Muy buenas, otra vez. Bueno, parece ser que el Sr. Concejel Portavoz del Partido Socialista puso en duda lo que yo pretendía explicar aquí. A lo mejor no lo habré hecho tan bien como quería hacerlo, pero él trató de no entenderme.

Yo ahora quería pedirle un ruego al Sr. Alcalde: que me faciliten los informes técnicos de la calle de la Peña, del Cine Goya y de La Curtidora. A ver si los informes técnicos dicen que aquello está bien hecho. Quería verlos, si es posible; además, tengo derecho a ellos, ¿no? Por eso yo dudo, a veces. Se hacen las cosas de tal forma... El Cine Goya ahí lo tenemos; La Peña, ahí la tenemos y La Curtidora, ahí la tenemos, incluso sin el permiso pertinente. Este ruego por lo menos, para que no queden dudas de lo que dije antes. Nada más, gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Tiene la palabra el Sr. Carlos López.

Sr. López Fernández, Concejel no adscrito.- Bueno, vamos a ver si nos serenamos todos un poco.

Lo que teníamos preparado los concejales no adscritos en el apartado de

ruegos y preguntas, queríamos comenzar con una felicitación a la gestión del Sr. Alcalde, su Grupo. La primera –varias felicitaciones– es relativa a la seguridad durante las pasadas fiestas del Rosario y de San Timoteo. Lo hicimos públicamente, pero recordamos que la actuación coordinada por la Junta de Seguridad que Ud. preside, de la Policía Local, Protección Civil, Policía Nacional, Guardia Civil y Cruz Roja ha sido ejemplar y los resultados han sido excelentes. Enhorabuena también. Le rogamos que se la transmita al nuevo Jefe de la Policía Local, cuyo trabajo a pie de calle –al que quizás no estábamos acostumbrados– en los momentos claves, ha de ser reconocido y agradecido por todos los ciudadanos.

También queremos destacar y agradecer el trabajo de los servicios de limpieza en las pasadas fiestas, que consiguieron mantener la Villa en unas muy buenas condiciones de limpieza, especialmente en los días más complicados. Lo hicieron, además, con mucha rapidez y eso debe de ser reconocido.

Por otra parte, también queremos elogiar el resultado de una pequeña obra que contribuye a mejorar la imagen de la zona del cementerio. Nos referimos al trabajo realizado en el muro del mismo por los participantes del programa ACTIVATE. Da gusto ver cómo ha quedado. Ojalá se sigan abordando estas



pequeñas mejoras, que creo que al 100 % de la población agradan.

En este entorno, también cabe destacar la intervención relativa a los cañones ubicados en la Carretera del Faro. Fantástica idea, gran trabajo e inmejorables los resultados de recuperación de este patrimonio histórico. Nuestro reconocimiento para su iniciativa, Sr. Alcalde, y para el equipo de profesionales que lo ha llevado a cabo.

Por último, felicitar también al edil de deportes por el nuevo horario de la piscina municipal, que seguramente redundará en beneficio de todos los usuarios.

Pasamos ahora a efectuar seis ruegos, nueve preguntas breves, con el objetivo de abordar algunas cuestiones que entendemos tienen margen de mejora y de obtener información sobre otros asuntos que también consideramos de interés.

Bueno, nuestro primer ruego, Sr. Alcalde, es relativo al ámbito turístico, una cosa muy concreta: proponerle la elaboración de un pequeño folleto que contenga un plano u ortofotografías sobre las que se indiquen las principales zonas de aparcamiento de la Villa: Curtidora, Polideportivo, Playa, Villar, etc.; y que, además, indique de forma aproximada, el número de plazas que cada una alberga. Además de distribuirse en papel, podría colgarse en la página Web municipal. Este mismo esquema, pero situado sobre paneles a gran formato, se podría ubicar en las entradas a la Villa.

El segundo ruego es relativo a la señalización, a la necesaria mejora, entendemos, de la señalización turística de las diferentes zonas de interés que tiene la villa de Luarca y la localidad de Treviás también. Parece necesario elaborar un plan integral de señalización, que sea homogénea y que esté actualizada, que permita a los visitantes llegar a los diferentes destinos que se marquen de

una forma sencilla: playas, oficina de turismo, centro urbano, puerto, museos, etc. Ahora mismo este tema de la señalización de las dos principales localidades de nuestro Municipio cuenta con un muy amplio margen de mejora. Así mismo, a nuestro juicio, habría que mejorar también el resto de señalización turística del Concejo: accesos a playas, rutas, centros deportivos, piscina municipal, etc.

El tercer ruego, relativo al positivo balance –entendemos que se puede hacer– turístico del verano que concluye o que ya concluyó. Sin duda entendemos que ha sido un muy buen verano en cuanto al número de visitantes a la villa de Luarca y a todo el Concejo de Valdés. Pero también entendemos que tenemos mucho que mejorar, como por ejemplo le manifestamos en los dos ruegos anteriores. En todo caso, siendo un poco más ambiciosos, le rogamos que consensue urgentemente con los sectores turísticos un plan de mejoras concretas, no solo ideas, a aplicar desde ya en playas, rutas, aparcamientos, promociones turísticas, productos turísticos como los que presentaron ayer, etc. Le rogamos también que se trabaje lo máximo posible para desestacionalizar el turismo y no resignarnos –como hacen los osos en Somiedo– a iniciar una nueva hibernación, a la espera de que llegue el verano de 2018; hibernación a la que estamos acostumbrados aquí en el Concejo.

Cuarto ruego, relativo a una conocida asociación que se llama “+ Luarca-Valdés”: tanto en el último Pleno, como en los medios de comunicación, se han producido algunas declaraciones que quizá hayan sido un pelín desafortunadas sobre esta asociación. Entendemos –y así se lo rogamos– que el equipo de gobierno de un Ayuntamiento tiene que tener el máximo respeto por todas las asociaciones vecinales, independientemente de la mayor o menor sintonía que se pueda tener



con cada una de ellas, e independientemente de las intenciones políticas –legítimas– que pudieran tener sus miembros. Entendemos que hay que tener encaje y que sus esfuerzos deben centrarse en colaborar y en luchar conjuntamente con todas ellas por aquellos objetivos que supongan un bien para nuestro Concejo.

El quinto ruego –el último ya– es relativo... o, bueno, viene al hilo de la intervención que se hizo con los cañones ubicados ahora en el faro, y era proponerle que Valdés cuente con un plan director que inventaríe y estudie todos los elementos arqueológicos de interés que hay en el Municipio –ya hay un inventario, aunque creo data de los años 90– y que marque la hoja de ruta a seguir en su recuperación. Quizás se solape un poco con el trabajo que debería de hacer la Dirección General de Patrimonio, pero dada la inacción y parálisis de esta Dirección General, el Ayuntamiento pueda tomar las riendas y liderar este pequeño proyecto. Quizás Valdés pueda convertirse así –si considera esta iniciativa– en un referente en el ámbito de la arqueología y de la recuperación de la historia. Por respeto a la historia entendemos que este plan –además de por respeto a la historia, entendemos– puede aportar, además si cabe, nuevos recursos turísticos que, además, no son estacionales.

El último ruego –ya lo hicimos hace un año– es relativo al estado de dos aceras. El primero, que más nos preocupa, es el estado de la acera principal de la Calle La Fuente, como la conocemos todos (Nicanor del Campo), que presenta unos hundimientos importantes en diversas zonas, baldosas rotas, bordillos rotos, etc. Le rogamos que, por lo menos, se proceda a la reparación de los hundimientos para que las personas con movilidad reducida o las de mayor edad no tengan problemas al transitar por donde lógicamente tienen que transitar,

que es la acera. De igual modo, le rogamos también que algún día se repare la acera que transcurre entre el “Puente del Beso” y el inicio de la Playa Primera, que también presenta numerosas barreras arquitectónicas; está muy deteriorada y convendría pegarle un repaso.

Paso ahora a hacer una serie de preguntas, también breves, sobre algunos temas que consideramos de interés:

En los últimos días se ha levantado un importante revuelo en relación a un proyecto de explotación de arcillas que se situaría en Barcia. Antes de proseguir con la pregunta, me gustaría aclarar que no soy yo una persona precisamente que se enfrente a la actividad minera sí o sí, sin valorar adecuadamente los pros y los contras de una explotación, básicamente porque he sido profesor durante muchos años de prospección minera, porque trabajé un año en una conocida empresa minera y porque conozco algo la Ley de Minas. Entonces, por todo ello, creo que no soy ni sospechoso de estar a favor, ni de estar en contra, a priori; luego, una vez se ven los proyectos, ya se puede decidir.

Diversos vecinos y algunas asociaciones han demandado más información sobre el proyecto en los medios de comunicación, según pudimos ver estos días en la prensa. Yo entiendo como normal que los vecinos –estén asociados o no– demanden información sobre un proyecto que puede tener mucha influencia en su día a día: en el día a día económico, en el día a día paisajístico o en el que estimen oportuno. Aportar información es la mejor de las acciones para que los vecinos puedan opinar con conocimiento de causa sobre cualquiera asunto (esto con carácter general). Una decisión siempre se toma mucho mejor cuando se tiene toda la información que cuando se tienen dudas. Hablar las cosas, es bueno. Reunirse con los posibles afectados y



con las asociaciones, es bueno. Un proyecto minero jamás puede salir adelante con la oposición vecinal (y en alguno estuve). Proyectos mineros los hay buenos y proyectos mineros los hay malos. Donde la minería se hace bien –y en Asturias tenemos un montón de buenos ejemplos, donde la minería se ha hecho bien– es defendida a muerte por los vecinos. Donde la minería se hace mal, pues ocurre lo que todos conocemos.

Todo ello requiere información, información y más información. Como dice su Secretario General, diálogo y más diálogo. Por todo ello, con esta exposición de motivos, queremos preguntarle cómo están las cosas sobre este tema en este momento. Pude escuchar ayer en una entrevista al portavoz municipal, donde aclaraba diversas cuestiones en una emisora comarcal; pero bueno, creo que esta sesión plenaria es el lugar más adecuado para conocer la información, ¿no? Nos gustaría conocer, de modo concreto, si hay respuesta ya de la Dirección General de Minería a las alegaciones presentadas y si la empresa ya ha presentado algún nuevo proyecto o tienen alguna idea al respecto.

Y repito, para poder fijar posiciones unos y otros, todos, lo mejor es poner toda la información encima de la mesa siempre y creo que actuar de otra manera sólo fomenta el escepticismo y las opiniones en contra de proyectos que a lo mejor son muy positivos para el Concejo.

La segunda pregunta –y ya la hemos traído unas cuantas veces al Pleno, pero parece ser que no acaba de solucionarse– es el tema de las farolas del muelle. Si no se pusieron desde el pasado domingo, que es el último día que pasó por el muelle, creo que seguían sin ponerse las farolas a lo largo de todo el paseo y, encima, estaban fundidas la mitad de las que hay entre la entrada a La Llera y el Club Náutico. Le rogamos, por tanto, una mayor

beligerancia con el Servicio de Puertos, que se exija una rápida intervención porque, parece ser, que no lo hacen muy bien en este tema.

La tercera pregunta –breve– es relativa a la no autorización el pasado mes de agosto, de un tradicional concierto en un local conocido del muelle de Luarca; concierto que se denomina “Tributo al Rock”. Este hecho causó un importante malestar entre numerosos ciudadanos y, por ello, queríamos preguntar –a ver si se puede explicar aquí de una forma sencilla un poco– qué pasó para que no se autorizara finalmente y también si ha habido algún cambio en la legislación o algo que hiciera que el año pasado se permitiera y este año no se desarrollara este evento.

La cuarta pregunta es relativa al tema del aparcamiento en el Muelle Nuevo: queríamos saber si finalmente se llevará a cabo, si hay alguna novedad...; bueno, cómo está esta cuestión.

La quinta pregunta nos la hizo llegar un vecino de La Artosa que, bueno, nos pregunta si hay respuesta para un escrito que presentó el pasado mes de agosto, creo que con fecha 7 de agosto. El vecino se llama José Luis Rubio Mayo, D. José Luis Rubio Mayo. Solicitaba en este escrito la reparación de un camino de acceso que estaba muy deteriorado y que –parece ser– había quedado fuera de las labores de conservación realizadas en La Artosa; labores que, por cierto, son muy de agradecer y han quedado muy bien.

La sexta pregunta es relativa al comercio local. Entendemos que pasa por un mal momento actualmente en Valdés. Entendemos que no es un problema exclusivo de nuestro Concejo y que en todos los municipios se están produciendo cierres. Pero a nosotros lo que nos preocupa es ver la oleada de cierre de locales que se ha producido, por ejemplo, en ejes comerciales como la Calle Ramón Asenjo de Luarca, donde una tercera



parte de los locales están en alquiler. Entonces, queríamos preguntar si hay algún tipo de iniciativa o medida concreta que se vaya a llevar a cabo de forma inmediata o a muy corto plazo en el ámbito del comercio local (preguntamos tanto para Luarca, como para Treviás, evidentemente). Parece necesario echar una mano de forma urgente a este sector, que parece ser que lo está pasando francamente mal en este momento.

Séptima pregunta relativa a la anunciada inversión, aparentemente no muy cuantiosa para la senda costera entre Cadavedo y Busto, y en la zona de Portizuelo. Nos gustaría conocer un poco, cuáles son las actuaciones concretas que con este dinero se van a llevar a cabo en este tramo de la senda porque, bueno, tenemos la información que consta en los medios de comunicación únicamente.

La penúltima cuestión se la planteamos también ya hace justamente dos años al comienzo de la legislatura, y era una solicitud de retransmitir estas sesiones a través de Internet, o bien grabarlas y colgarlas posteriormente. Queríamos preguntar si se va a sustanciar alguna vez esta propuesta que entendemos redundaría en una mayor implicación ciudadana en la vida política municipal. Algo que –me consta– por ejemplo a Izquierda Unida le preocupa en especial, pero que parece no es capaz de llevar a cabo en dos años de legislatura. A ver si ahora, en lo que queda, conseguimos sacar esto adelante. Todos, creo, que deseamos que esto se lleve a cabo.

Y por último, la última cuestión, es relativa al Museo del Calamar Gigante. Recientemente se anunció por el Sr. Laria que donaba todos los ejemplares de calamares gigantes al pueblo de Luarca. Ud. anunció posteriormente que apostaría por un nuevo modelo de gestión para el citado museo. A los

concejales no adscritos en el Ayuntamiento de Valdés nos preocupan ambas cosas en extremo y nos hacen temer que las cosas no tienen pinta de acabar bien con esta historia, con este equipamiento que ha sido único y que –además, nos consta– Ud. ha luchado muchísimo por él. Un museo –entendemos y creo que es reconocido por todo el mundo– no puede ser un mero edificio expositivo que contenta objetos; eso no le da futuro a un museo. Eso es lo que pasa, por ejemplo, con la Casa de las Ciencias y las Letras, cuyo éxito y utilidad tiene también un amplio margen de mejora. Para que un museo, con mayúsculas, tenga éxito y tenga futuro tiene que tener detrás, bien investigación o bien conservación; algo que lo enriquezca y le de vida, que no sea un mero contenedor de objetos sin más. Creemos que el museo sin la CEPESMA y el museo sin Luis Laria, no tienen demasiado recorrido. En este sentido, queremos preguntarle si se están llevando a cabo –imagino que sí, pero queremos preguntárselo– todos los esfuerzos para que Luis Laria reconsidere su propuesta, su postura, su decisión y si se ha pensado o valorado algún otro modelo de gestión, que no sea el público, para el tema del museo.

En relación a este asunto –ya que todo va ligado– también queremos saber si ha habido algún avance y si se ha podido alcanzar algún logro con el tema de la red de varamiento y con la nefasta actitud –y voy a repetir lo de nefasta actitud– de la Consejería que dirige, Dña. María Jesús Álvarez. Creo que todos vemos que la Consejería no lo está haciendo bien precisamente en este asunto. Creemos que se puede hacer mejor. Pero parece ser que, no sé si la Consejera o si alguien de su Consejería, parece ser que está profundamente empeñado en perjudicar los intereses de nuestro Municipio en esta historia.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR11I2PT

AYT/PLE/8/2017

28-09-2017

Por último, en relación al ruinoso edificio que en su día fue Museo del Calamar Gigante, ubicado en el Muelle Nuevo, queríamos preguntar si ya está previsto algún uso para el mismo y, bueno, si hay algún tipo de idea o hay alguna cosa ya tangible al respecto.

Y esto son todos los ruegos y preguntas. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. Carlos López. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular, Sr. Carlos Aducto Iglesias.

Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.- Muchas gracias, Alcalde. Bien, yo quisiera empezar por hacer un llamamiento, dado que llevo observando hace años –y digo años: unos cuantos– la figura del alcalde de barrio. Y me voy a explicar o, al menos, lo voy a intentar. Constantemente hay peticiones, solicitudes, demandas de vecinos fuera de lo que es la villa de Luarca y de alrededores. A mí me cuesta entender que los alcaldes de barrio, que creo que nacieron precisamente para hacer de mediadores y personas que tienen un contacto y un hilo directo con el Ayuntamiento, pues yo creo que están abandonados; y cuando me refiero a abandonados es decir que quizás falta ese hilo conductor de hacer reuniones cada equis tiempo o por qué cuando viene un vecino o una asociación a demandar algo al Ayuntamiento se le pregunta si ha hablado con el alcalde de su parroquia o de su zona. Creo que es importante, porque genera muchísimo trabajo, genera mucha preocupación y, sobre todo, genera, incluso, hasta desesperación por parte de los vecinos.

Y dicho esto, pues vamos a hacer una serie de propuestas y ruegos a la vez (que va a ir todo entremezclado), en este caso, de los

vecinos de Castañedo. Lo primero es en cuanto a las escuelas: da la sensación de que hay dejadez municipal sobre este tema, teniendo en cuenta –estoy leyendo lo que he captado y he tomado nota con la reunión con los vecinos– que hubo una moción aprobada por mayoría el 31 de julio de 2014; se esperó a que finalizase el contrato de arrendamiento en agosto de 2016 (es decir, hace un año) y, desde entonces, nada se sabe de los planes ni de la actuación del Ayuntamiento. Me consta que se han entregado llaves, pero también es bien cierto que han hecho unos escritos –vuelvo a decir: en este caso, en 2014– relacionados con temas de poder hacer una reparación a través del LEADER. A ellos lo que les gustaría y rogarían –y en este caso por eso el Partido Popular hace de interlocutor– es que se hiciera por parte del Ayuntamiento, se firmara, se llegara a un acuerdo de hacer un documento público –si es necesario traerlo al Pleno, obviamente, y, si no, a nivel interno del Ayuntamiento– donde se dejara claro que esas escuelas, se cede el uso y utilidad, y el compromiso por parte de la asociación para el mantenimiento y disfrute de las escuelas.

Otro tema, también relacionado con vecinos de Castañedo –estoy hablando cronológicamente: este primero era en 2014 y ahora vamos al 2015– es el tema de la carretera. Se sigue a la espera del asfaltado desde la escuela de Castañedo, Turuelles y Biescas. Muy importante, en repetidas ocasiones se solicita la inclusión de tres caminos de piedra que llegan a casas de vecinos, donde hay gente residiendo, y aún no han podido incluirlo en ninguno de los planes de obras que tienen. Son caminos de 200-300 metros aproximadamente. Es poco trayecto para asfaltar y, sobre todo, el problema de que en la época de lluvia es intransitable en Turuelles en concreto y, de hecho, en Turuelles



se había solicitado que acabaran haciendo los vecinos con su dinero este arreglo.

2016, tercero: en cuanto al monte, se sabe que hay un convenio firmado por el Ayuntamiento y el Principado desde el año 2011, en el que el 75% de los beneficios forestales se destinan a la Parroquia de Castañedo. Bien, siguen queriendo saber de qué manera; ese uso del dinero; si hay forma –según la firma del convenio– de que los beneficios, obviamente, reviertan en el pueblo.

Lo he hecho cronológicamente porque yo creo que hay un momento de inflexión que tenemos que tener, sobre todo en este caso el equipo de gobierno que, a demandas de muchos años, hay que darles solución, ¡hay que darles solución! Estamos hablando de que va a hacer ahora ya de la primera –que es el tema de las escuelas– tres años. ¡Hombre!, yo creo que los vecinos de Castañedo, como todos los vecinos, tienen derecho a que se les vayan solucionando los problemas. Sabemos que las cosas no son de hoy para mañana; hasta ahí podemos entenderlo todos, pero claro, cuando empiezas a ver documentos del 2014, que están aquí por registro de entrada (no lo digo solamente; sino que están aquí), del 2015 y 2016, pues ya te cuesta traer... Bueno, pues efectivamente estos señores, yo creo, que están cansados ya.

De ahí el tema también de los alcaldes de barrio, que me gustaría que el Sr. Alcalde y el equipo de gobierno tomaran este tema con interés y con intención, que para eso creo que nacieron los alcaldes de barrio.

Otro tema –ya fuera de lo que son los vecinos de Castañedo– que hemos comentado hace tres meses: hemos pedido, creyendo que era por las barreras arquitectónicas una forma de evitar problemas, accidentes e inconvenientes para las personas discapacitadas, aquí donde el Gayoso, esa acera con una pequeña inclinación al lado del

paso de peatones, por donde se accede al parque. Han pasado dos meses y poco, y de momento nada, se ha visto sobre ello.

Otro tema: las placas identificativas de las calles de la villa de Luarca. La verdad es que es penoso, ¡es penoso! Porque ya no digo los vecinos, que al final nos vamos acostumbrando a lo malo... ¡Pero no es así! Es penoso: oxidadas, medio rotas... Calles todas que son importantes, pero algunas más, no porque sean más importantes que las otras, sino por el tránsito de turistas, que algunos se quedan viendo los edificios; por cierto, algunos muy bonitos y otros no tanto, porque están..., que eso lo vamos a dejar para otro día, ¡cómo están!, y ves esas placas y, la verdad, se te cae el alma a dónde se te cae.

Tema Plaza de Abastos: He leído que nada más hay, de once, tres solicitudes y que por parte del equipo de gobierno se pretende o se prevé rebajar ese impuesto, esa tasa, al 50%. Quisiéramos saber a día de hoy en qué situación está, si ya se ha tomado la decisión, si sigue habiendo tres o si sigue habiendo once.

Y para finalizar esto de los vecinos de Castañedo, rogaría, si es posible no solamente en este Pleno –si puede ser– y, si no, para el siguiente; y, por supuesto, ponerse en contacto con los vecinos, porque –vuelvo a repetir– son peticiones por registro, que están las fechas aquí. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. Portavoz del Partido Popular. Para contestar a alguna de las preguntas del Pleno de hoy, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. García Parrondo.

Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, voy a empezar por orden a contestar las preguntas. Voy a contestar la primera que ha hecho el portavoz de los no



adscritos sobre una gestión que en este Pleno municipal yo me acuerdo de estar como oyente varias veces donde se le..., no sé si la pregunta es como Presidente de la Parroquia Rural de Barcia o como miembro del gobierno. Yo, en aquellas ocasiones, las preguntas que se le hicieron tanto a un presidente que había anteriormente, de una parroquia rural como de la otra, la contestación en aquel momento fue: no es el órgano competente para tratar esos temas. Yo hoy voy a hacer una excepción porque, además, me parece justo y razonable, aunque ahora mismo el Ayuntamiento no tenga ningún tipo de influencia, ni debe tener ningún tipo de injerencia en la gestión de la propia Parroquia Rural. Respecto a la información sobre la tan traída y llevada cantera en los últimos días, creo que hay la que hay y no hay más. Lo que pasa es que ahí, por una parte de vecinos que no lo sé si por inquietud, por nerviosismo, quieren que haya más información que no hay. O sea, la información que hay ahora mismo es que la empresa hizo un borrador o una modificación de un proyecto que había presentado anteriormente. A la Parroquia Rural se le facilita una copia extraoficialmente, ¡extraoficialmente!, y no sé si está en Minas, si lo han metido en Minas, si lo han registrado y si Minas lo ha recibido, o lo ha informado, o no; lo desconozco absolutamente porque la Parroquia Rural no tiene ahora mismo ningún tipo de información al respecto. Por lo tanto, le digo y repito: la información que hay es la que se viene trasladando en los últimos años, no en los últimos meses. Y en los últimos años, yo estoy hablando de que esto se inicia, si no recuerdo mal, en una conversación que yo tengo en el Ayuntamiento de Valdés con unos empresarios y siendo Alcalde aquí José Modesto Vallejo. Y le digo que por lo menos 2011, porque la reunión fue en el Ayuntamiento aquí abajo, antes de empezar la reforma del Ayuntamiento.

En aquel momento se explicaron unas cosas, se fue trasladando la información a los vecinos de lo que había... En un principio, la idea de aquella empresa minera era explotar en la zona de Aldín y la parte superior del monte, la autovía Sur, la zona Sur. Ellos allí hicieron unas prospecciones, donde los resultados no fueron los adecuados. Trasladaron esas prospecciones a otro sitio, por lo cual creo –y eso sí tengo entendido– han pagado una multa, porque hicieron una prospección en la zona de “Los Praducos” y creo que han pagado una multa. Y ahí encontraron el material que buscaban.

¿La información al respecto?, la que hay ¿Y los avances?, los que había. Repito: reuniones, información a los vecinos (la viene habiendo periódicamente). La última reunión que hubo en la Parroquia Rural de Barcia fue el 28 de abril, donde se les trasladó lo último que había y las intenciones de la empresa en seguir hacia adelante (se les dijo a los vecinos en aquel momento). Lo siguiente que haremos ahora –para que Ud. entienda también cómo funciona la Parroquia Rural– después de una decisión que tomó la Junta, es volver a reunir a los vecinos en la primera quincena de octubre y volver otra vez a darles la poca información que tenemos, que es ante ese modificado de proyecto y lo que hay.

Se especuló sobre una modificación puntual de planeamiento, que no hay nada; sobre un contrato firmado ya, que tampoco hay nada; sobre si no sé qué toneladas, que tampoco hay nada. Yo, la verdad, que me leí el tocho que me dejaron, al igual que lo trasladé al ingeniero de minas que hizo las alegaciones anteriores, que lo tiene y emitió un informe – que hay que leerlo a los vecinos en su día–, y también le trasladé el mismo anteproyecto a un geólogo jubilado –porque la Parroquia Rural tiene pocos recursos y tiene que aprovecharse un poco de la buena voluntad de los vecinos–,



un geólogo jubilado del Ministerio que también hizo sus valoraciones y que también las pondremos de mano de los vecinos de Barcia, que yo creo –como Presidente de la Parroquia Rural– que son los primeros y los que tienen que decidir si les interesa o no; y si a ellos no les interesa, no les interesa. Si a ellos les interesa, cumpliendo toda la legalidad, toda y absolutamente la legalidad, la normativa medioambiental, los daños a los entornos..., todo lo demás, se avanzará lo que se pueda avanzar. Ahí, si hay colectivos vecinales, si hay otro tipo de asociaciones, que no les guste, tendrán su momento también para hacer alegaciones. Pero repito, ahora mismo, a día de hoy, es toda la información que hay. Es lo que hay, o sea, no podemos poner más, porque no hay más, por lo tanto... Yo no sé si le ha quedado claro. Esto mismo yo creo que es lo mismo que dije en la radio –pero no en una emisora, lo dije en las dos–, lo dije en los medios de comunicación escritos. Los medios de comunicación escritos entendieron lo que entendieron, porque a veces la lían, porque bueno, una cosa es lo que le cuentas y otra cosa es lo que al final transcriben. Pero eso es lo que hay. Por lo tanto, si hay algún avance los primeros que se van a enterar, seguramente, son los vecinos de Barcia, sin duda, porque yo creo que, además, yo, como Presidente de la Parroquia Rural, estoy elegido por ellos, para refrendarles a ellos, nada más.

También digo que las mayorías se imponen y si la mayoría de los vecinos de Barcia quieren algo, siempre, ¡siempre! –lo que ha sido en tiempos de la democracia y en tiempos de la dictadura– puedo decirle que siempre lo han decidido ellos. Si quiere, a modo de anécdota, hace muchos años, en tiempos pasados, hubo un alcalde de aquí del Ayuntamiento –en aquel momento el Ayuntamiento de Luarca– que intentó imponer al pueblo de Barcia, cuando el miedo era

importante, una explotación ganadera en el monte de utilidad pública, y los vecinos, en tiempos de dictadura, se plantaron y dijeron que no; por lo tanto, los vecinos siempre han sabido tomar sus decisiones.

Respecto a la reparación de un camino en La Artosa en un plan de caminos, por desgracia hay que decir “no” a algunos, porque el dinero llega a donde llega. Se ha considerado y, bueno, habrá que tomarlo en cuenta e intentar repararlo lo antes posible.

Respecto al resto de las preguntas, yo creo que las contesta el Sr. Alcalde.

Respecto al tema de Castañedo y de las escuelas: vamos a ver, en el tema de Castañedo y de las escuelas hay un convenio de hace ya... no recuerdo la fecha, donde hay una cesión por parte del Ayuntamiento de Valdés a los vecinos de Castañedo para el uso y gestión de las escuelas. Hasta ahí es lo que le puedo decir: a los vecinos de Castañedo; además, es muy claro.

La Asociación de Vecinos ha estado aquí en el Ayuntamiento reunida con el Alcalde y con mi persona en varias ocasiones, no sé si con la Concejala también (yo creo que también) y también con los vecinos de Castañedo. O sea, que tienen que lo primero ponerse de acuerdo todos, porque discrepan bastante. Entonces, yo creo que lo que tiene que hacer el Ayuntamiento en este caso es mediar para que las escuelas las disfruten los vecinos de Castañedo, como así dice el Ayuntamiento. Si quieren romper ese tipo de acuerdo, de convenio, tendrán que hacer una solicitud para romperlo y hacer uno nuevo; pero de momento las escuelas son de los vecinos y los vecinos son los que las tienen que disfrutar.

La carretera de Castañedo fue incluida en un plan de caminos hace dos años: el acceso hasta precisamente las escuelas. Hubo una inversión importante –si no recuerdo mal de



unos 40.000 euros– y ahora, en la otra zona, hasta la zona de Biescas, se reparó otro camino. Terminaron hace un par de meses, con una inversión también importante, de cerca de 100.000 euros. Por lo tanto, creo que en la Parroquia de Castañedo el Ayuntamiento de Valdés está invirtiendo cantidades importantes con respecto a lo recaudado en el monte, como consideramos oportuno. Yo le digo que a la Asociación de Vecinos de Castañedo, a su Presidenta, hay un técnico municipal que ya le ha dado varios informes de las inversiones que ha hecho el Ayuntamiento en aquella Parroquia. Otra cosa es que, bueno, ella no considera que sean las oportunas. Hasta aquel momento habían sido así. Yo creo que pasa porque se pongan de acuerdo todos los vecinos de Castañedo y que decidan –pactado con el Ayuntamiento de Valdés– qué inversiones quieren hacer. Porque vecinos son todos, o sea, no puede uno arreglar una carretera de una parte del pueblo, porque perjudica al otro, seguramente porque lo necesita también.

Respecto a la acera del Gayoso y a esa pequeña rampa que hay que hacer, va a ir con ese suplemento de crédito que Ud. no quería en aquel momento y que Ud. criticó. Entonces, cada cosa en su momento. Ahora llega el suplemento de crédito que se aprobará definitivamente y haremos esa rampa que es muy necesaria, estoy de acuerdo con Ud.

Y respecto a las placas de señalización también hay un proyecto de señalización ahora mismo, tanto vial como de señalizaciones verticales y de placas de calles que hay que reparar.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. García Parrondo. Para completar un poco toda la información o intentar dar respuesta a toda la información, preguntas y ruegos que surgieron en el Pleno de hoy y

teniendo referencia al portavoz de los no adscritos, D. Carlos López, estamos prácticamente en la falta de señalización o completar la señalización. Ahora mismo creo que es un momento en el que, como comentamos, va a haber señalización. Pasó el verano, el parque tiene finalizada la obra, que fue un elemento vertebrador y seguramente podamos llegar a algunas señalizaciones más, ojalá todas las deseables. Te comento alguna, aspectos interesantes, como zonas de aparcamiento que sería interesante manifestar. Vamos a ver lo que podemos hacer con la capacidad presupuestaria, con esa modificación de presupuesto que hemos hecho.

Yo creo que en cuanto al turismo –que menciona alguna de las cuestiones relativas al turismo, del buen año turístico que ha sido– creo que seguiremos. Ayer precisamente hubo aquí... Se celebró el Día Mundial del Turismo en Luarca y hubo debate, presentación de actividades que seguramente podamos incluir a futuro, al igual que seguir trabajando con nuestro Plan Estratégico y las medidas del plan operativo que se tiene que desarrollar en estos momentos.

En relación con “+ Luarca-Valdés” que menciona Ud., no hay ninguna injerencia, más allá de que evidentemente en las cuestiones políticas tienen todo el derecho del mundo a manifestarse y posicionarse políticamente, ¡faltaba más! Lo que sí es cierto es que existen momentos en que quizás se piden reuniones con el Ayuntamiento, se viene a las reuniones y después, a veces, se va a la prensa y se habla de cuestiones que no se han preguntado en el Ayuntamiento. Creo que es un poco esa doble dicotomía de entrevistas, que quizás pudiera ser mejorable. Concretamente prepararemos, seguramente, una reunión próximamente; con toda seguridad.



Agradezco, por supuesto, las felicitaciones que Ud. manifiesta en cuanto a todo lo que ha estructurado del faro, de la limpieza y de la seguridad en las fiestas. Creo que, además, en comunicaciones hemos leído asuntos relacionados con esto. Además, ya lo he hecho oficialmente: agradecer a todos los organismos que han intervenido en lo que es la seguridad en las fiestas este año, que creo – como Ud. bien dice– ha sido un ejemplo importante para todos nosotros y para mucha gente que nos ha visitado, la garantía que han tenido en estas fiestas.

Habla Ud. de un proyecto arqueológico interesante, porque creo que ahora mismo, al mencionar la buena actuación de los cañones, tenemos una segunda fase de mejora en esa zona próximamente, que se invertirá, y también hay alguna actuación ya prevista del plan arqueológico, de recuperación de la zona de la Atalaya con las troneras y esas cosas, que vamos a ver si podemos afrontar próximamente.

La acera de la Calle La Fuente está en fase, digamos, de reparar. Lo que sí vamos a acometer de manera inmediata es la de La Pescadería; esa se va a hacer en las próximas obras, ya de manera inmediata, como comentábamos con el propio presupuesto que tenemos ahora mismo.

En relación con el “tributo rock” que Ud. menciona, yo creo que en ese momento se suscitó un debate y a esto me refiero, por ejemplo, con la Asociación “+ Luarca-Valdés” que creo que no vino a preguntar al Ayuntamiento por qué se producía ese asunto, sino que fue directamente a los medios de comunicación. El “tributo rock” se habló con los organizadores, se les ofreció otros espacios que creo que pueden retomar cuando quieran, sin problema ninguno, por motivos –informes policiales– de seguridad. Porque, evidentemente, la ley no ha cambiado más allá

de lo que Ud. pregunta. Pero realmente el “tributo rock” ha tenido un crecimiento importante, se ha pasado de un año, de pequeñas actuaciones a una actuación en el 2016 que ha sido considerable, con protestas vecinales y, entonces, las decisiones, con los informes de la Policía, lógicamente pues no se podía afrontar ese “tributo rock”. Hemos mantenido una reunión con los organizadores, ofreciéndoles otro espacio, dándoles un marco legal de solicitud para que pudiera aplicarse y ellos han rechazado esa cuestión. Creo que puede retomarse seguramente el año que viene, con toda seguridad, el “tributo rock”.

El aparcamiento del Muelle Nuevo: de momento se ha hecho un pequeño borrador del que la Consejería es concedora, la Dirección de Puertos, y estamos de momento en esa fase.

Las farolas del muelle que Ud. menciona, ciertamente estamos acabando el año, la anualidad presupuestaria de la Consejería. Pero ya le digo que esta semana que viene nos visitará el Consejero y será una de las zonas que vaya a conocer. Ya conoce lo que hemos trasladado, no con beligerancia, pero sí con insistencia. Evidentemente lo hemos trasladado y, bueno, vamos a ver cómo está la capacidad presupuestaria de las intervenciones, de los proyectos, de la propia Consejería. Nuestro deseo es, por supuesto, que queden reparadas completamente.

Menciona Ud. después un tema sobre el comercio local. Evidentemente, aquí han surgido a lo largo del debate muchas de las cuestiones relacionadas con el comercio local. Creo que todos tenemos claro los alquileres elevados que tienen los comercios locales. Es difícil afrontar esos alquileres en muchos casos. Pero también tenemos en cuenta que tenemos –como mencionaba el Sr. Portavoz del Partido Popular– también la Plaza de Abastos, que se ha licitado y que seguramente muchas de las ventajitas que tendrían en un



local de este tipo, las tendrían en la Plaza de Abastos, con seguridad; que, por cierto, vamos a ver si conseguimos completar esa cuestión con lo que se menciona, lo que Ud. dice en este sentido. De todas maneras, el comercio local también tenemos, dentro de los planes operativos del Plan Estratégico, tenemos medidas para el comercio local, que vienen a reunirse las asociaciones de comerciantes dentro del Plan Estratégico; medias como cursos de formación y, aparte de eso, también intervenciones en lo que es la recuperación de elementos patrimoniales y de actuación de nuestro catálogo, evidentemente también de este tipo de cosas, y hacer, incluso, proyecciones turísticas, en este aspecto, que afecten al comercio también.

La senda Busto-Cadavedo: creo que habíamos anunciado, en tiempo y forma, que cuando tuviese la capacidad presupuestaria, habíamos ido a ver, a visitar, al Principado, a la Dirección de Urbanismo en varias ocasiones. La semana pasada o la anterior, estuvimos allí y se ha hecho un planning de actuación para completar esa parte, en la cual se va hasta Quintana, en la cual se va a destrozarse, señalizar, marcar..., para que quede operativa esperemos que antes de finales de año, con la inversión prevista, que pueda desarrollarse una parte, seguramente, el próximo año. Aquí también es cierto, una vez más –que es cuando yo hablo de las asociaciones, de esta asociación en concreto– que antes de comunicar y lanzarse a la prensa, no habla con el gobierno, no se entera o no quiere enterarse y va a los medios de comunicación. Por eso falta esa vía de comunicación doble para que las cosas funcionen como tienen que funcionar.

Lo de la grabación de los Plenos no sé si es posible o no es posible. Yo entiendo que si un Pleno se graba tiene que emitirse, lógicamente, para que llegue a las casas. Yo no

tengo ningún inconveniente que se grabe el Pleno, es público y, por supuesto, no hay ningún inconveniente en que se grabe. Pero cuando se graba un Pleno y tiene que emitirse, ¿en qué canal se emite?, es un poco lo que tenemos..., porque tiene que tener un receptor, un mensaje...; el mensaje ya lo tenemos, el receptor seguramente estará, pero la vía de comunicación que le llega al receptor es más complicarlo determinarlo (entiendo yo). Pero no cejamos en la posibilidad de que algún día pueda realizarse ese tema.

En cuanto al Museo del Calamar y todo lo que supone el entorno del mismo, reitero que la próxima semana mantendremos una reunión con todo el equipo de la Consejería de Infraestructuras para abordar esas diferentes posibilidades –conocidas ya por todos– e intentar cerrar ya el capítulo este. Y también la semana que viene mantendremos una reunión con el propio Luis Laria para determinar todo lo que realmente estamos haciendo con relación a esto.

La red de varamiento, seguramente sería largo y prolijo explicar la red de varamiento, pero creo que la Consejería tiene los argumentos que tiene y hemos insistido y hablado al respecto de esto. El edificio del Museo del Calamar exactamente igual, en las mismas situaciones a las que hacía referencia con la visita de la Consejera de Infraestructuras, que creo que es la próxima semana (la tenemos en la agenda).

Relacionado con todo esto y casi por ir terminando, los alcaldes de barrio son los interlocutores, como Ud. mencionaba, y tienen su opción, su oportunidad. Hay una concejala responsable de los alcaldes de barrio y es el elemento comunicador, el alcalde de barrio, bien vía telefónica o de asistencia con la propia concejala, que determina después a qué concejal o qué departamento puede llevar

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR11I2PT

AYT/PLE/8/2017

28-09-2017

cualquier asunto que se celebre en la concejalía.

Yo quisiera finalizar y, antes de finalizar, por supuesto quisiera anunciar –de alguna manera creo que lo estamos haciendo ya, lo he hecho en los medios de comunicación– que es el año 2018, año especial de Severo Ochoa. Creo que lo hemos hecho aprovechando un poco que hoy hemos aprobado la moción de solicitud del nombre del aeropuerto y, preparando un 2018, hemos hablado con el Instituto, con la Consejería de Cultura, con el propio Rector y queremos

hacer una serie de actividades durante todo el año 2018 que revitalicen absolutamente. Severo Ochoa es un elemento turístico, cultural y económico como debe de ser para nuestro Concejo, como han visto Uds. también en la propia calle que se le nombra al principio del Pleno.

Bueno, sin más, agradecerles el tono de las intervenciones a los concejales que han participado; agradecerles sinceramente. Además, creo que el debate debe ser sostenido y razonable. Y dar por finalizada la sesión. Muchas gracias por su participación a todos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 21:50 horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,